

SISTEMA DE INDICADORES SOBRE CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS



OBSERVATORIO DE
CAMINOS
NATURALES
E ITINERARIOS NO
MOTORIZADOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA DE CAMINOS NATURALES	5
3. CARACTERÍSTICAS, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LOS INDICADORES.....	9
4. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES	11
5. SISTEMA DE INDICADORES	12
6. BIBLIOGRAFÍA	17
ANEXO I: INDICADORES.....	21
INDICADORES DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS.....	23
INDICADORES DE EVALUACIÓN	37
ANEXO II: TABLA RESUMEN DE INDICADORES.....	37



1. INTRODUCCIÓN

La práctica de deportes y actividades en contacto directo con la naturaleza como es el senderismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales..., participa del carácter ambiental y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente.

Desde el año 1993, la Administración española puso en marcha un Programa cuyo objetivo era recuperar los antiguos trazados ferroviarios en desuso para su utilización como caminos para peatones, senderistas y bicicletas prioritariamente.

En el año 1996, esta actividad se enmarcó en el Programa de Caminos Naturales al incorporar otros itinerarios distintos a los trazados ferroviarios, incorporando otras infraestructuras de transporte que también habían quedado obsoletas a pesar de su gran influencia en épocas pasadas como son los caminos reales, las vías pecuarias, los caminos de sirga, los senderos de montaña y de ribera y los caminos de conservación de antiguos canales.

Todas estas antiguas infraestructuras de comunicación y transporte ofrecían, y ofrecen, un especial atractivo para su reconversión en caminos y senderos naturales, por el hecho de discurrir por espacios de un gran valor ecológico, cuyo acceso por otros medios es difícil, especialmente cuando se localizan en áreas de escaso desarrollo económico.

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, donde se desarrolla el Programa de Caminos Naturales, se quiere contribuir a la observación y conservación de nuestros espacios naturales recuperando estas infraestructuras, actualmente en desuso, que permitan el disfrute del entorno natural que las alberga.

La promoción, valorización y el conocimiento de estos caminos no motorizados entre la población, cuya ejecución contribuye al desarrollo sostenible del medio rural, ha pasado a considerarse de gran interés, muestra de lo cual son las sucesivas iniciativas parlamentarias en este sentido.

La red de itinerarios naturales busca dotar a toda la geografía española de una red de caminos de largo recorrido que articule el territorio, por lo que las competencias en la marcha de esta red pertenecen al conjunto de administraciones territoriales, autonómicas y locales, y en ella participan también múltiples administraciones con competencias sectoriales.



En este escenario, desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal se ha considerado necesaria la creación de un Observatorio de Caminos Naturales e Itinerarios no Motorizados, concebido como una entidad plural y abierta en la que están representadas las Administraciones competentes en la materia: Administración General del Estado, Autonómica y Local, así como todos los colectivos implicados y sectores interesados: Federaciones (de ciclismo, de montaña,...), Promotores (ayuntamientos, diputaciones, asociaciones, consorcios, consejos comarcales, mancomunidades,...), Empresas de consultoría, Constructoras,...

Aunque incumba al Pleno y la Junta Directiva, en última instancia, gestionar el Observatorio, todos los participantes tienen que estar presentes en la toma de decisiones y principalmente en la elaboración de los objetivos que se marquen en el Observatorio. Al demandar y aceptar este papel, adquieren la responsabilidad de estar bien informados, de ahí la necesidad de una información precisa y actualizada que sea también accesible y fácil de comprender.

El importante esfuerzo presupuestario que se está realizando por parte de las Administraciones públicas para la puesta en valor de este tipo de itinerarios, y sus efectos sobre los aspectos económicos, sociales y ambientales en el medio rural, en definitiva, sobre el desarrollo rural sostenible, hace necesario disponer de un sistema de indicadores que permitan evaluar cuantitativa y cualitativamente la tarea realizada y que se puedan obtener a un costo razonable.

Han de ser una herramienta fundamental para conocer la realidad de los caminos naturales e itinerarios no motorizados y sus tendencias, para así poder introducir medidas correctoras y poderlas evaluar posteriormente. En definitiva, los indicadores han de permitir apreciar los resultados concretos de las acciones emprendidas entre periodos de tiempo diferentes.



2. MARCO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA DE CAMINOS NATURALES

Las principales características y objetivos del Programa podrían concretarse en los siguientes **Rasgos definitorios esenciales**:

Los impulsores del Programa de Caminos Naturales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), junto con las entidades promotoras del mismo, se encargan de financiar la recuperación, el acondicionamiento y el mantenimiento de aquellos caminos, tanto en el interior, como en la costa, que reúnan una serie de cualidades paisajísticas, históricas, naturales y culturales. De esta manera, se recupera y se da un uso alternativo a miles de kilómetros de itinerarios en desuso o infrautilizados mediante la reutilización de infraestructuras de transporte: vías pecuarias, plataformas de ferrocarril en desuso, caminos de sirga, caminos de servicio de canales, caminos tradicionales en desuso, o bien, abriendo nuevas sendas, estableciendo en el territorio una malla de comunicación que agrupa los diferentes Caminos Naturales.

La recuperación de los caminos, consigue mantener su existencia y utilidad para el futuro y que estas vías conformen un sistema de comunicación, con un impacto paisajístico leve en el medio, ya que al no utilizar mezclas bituminosas en su rehabilitación se consigue una mejor integración en el entorno. Este sistema de comunicación consigue poner en contacto a las zonas urbanas con las rurales, así como potenciar el ecoturismo.

El uso de los Caminos Naturales constituye un modelo de turismo cuyo desarrollo se asienta directamente sobre el territorio y sobre el uso de sus recursos naturales, culturales e históricos, así como en la presencia de servicios turísticos que la población local desarrolla. Esto implica que los modelos utilizados deben tener en cuenta la conservación de los recursos para la continuidad de uso en el futuro.

Los sistemas de conexión entre localidades y diferentes puntos de interés en entornos rurales y naturales a nivel regional generan y orientan flujos turísticos en el territorio, permitiendo relacionar la diversidad de la oferta y provocar sinergias positivas entre los destinos y sus productos (planificación y ejecución de proyectos turísticos, orientación y priorización de las inversiones y promoción de una oferta de atractivos diversificados).



Características en relación a la ejecución de las actuaciones del proyecto

Se requiere un promotor de las actuaciones como ente público: administración regional, administración local, mancomunidad de municipios, etc., que esté interesado en la recuperación del camino y que solicite su inclusión en el Programa de Caminos Naturales.

Para la aceptación precedente de los proyectos, además de unos compromisos previos por parte del promotor: disponibilidad de los terrenos, compromiso de promoción y conservación, responsabilidad patrimonial y extracontractual de daños, incompatibilidad con el uso por vehículos motorizados, etc., el Programa exige el cumplimiento de unos requisitos técnicos y estándares mínimos.

Para la aceptación del proyecto, se lleva a cabo una evaluación técnico-económica por parte del Programa de Caminos Naturales, a partir de la elaboración y presentación de una memoria valorada, anteproyecto o proyecto del Camino Natural. Una vez aceptada la propuesta, el promotor realiza y aporta el proyecto constructivo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El acondicionamiento de las infraestructuras es financiado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal a través de los presupuestos propios, que se encarga a su vez de la dirección de obra, realización y posterior entrega al promotor.

Recibidas las obras y, tras la entrega del camino al promotor, éste se encarga de su mantenimiento y gestión, así como de la promoción del desarrollo de actividades recreativas en el entorno, asumiendo los costes. Dicho mantenimiento incluye la recogida de basuras, la reposición de elementos deteriorados, la realización y promoción de actividades ligadas al mismo, etc.

Objetivos que pretenden las actuaciones en el Programa de Caminos Naturales

Teniendo en cuenta el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), el Programa de Caminos Naturales se encuentra dentro del Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos. En el Artículo 23 se establecen los siguientes objetivos para estas actuaciones: *Facilitar a la población residente, transeúnte o turista una forma de recorridos de ocio en contacto con la naturaleza y el medio rural particularmente enriquecedora en aspectos culturales, naturalistas, saludables. Apoyo al turismo rural. Mantenimiento o recuperación del uso público del dominio público.*

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el PDRS debe desarrollar y



llevar a la práctica en todas sus estrategia, programas, planes, medidas de actuación.. Entre las claves básicas que deben regir el desarrollo del PDRS está el enfoque de la sostenibilidad.

En relación a la sostenibilidad, el PDRS dice textualmente que: *para ello, tanto en el diseño del Programa como de los Planes de Zona, se deben marcar objetivos, establecer actuaciones y realizar el seguimiento y evaluación de la programación sobre los tres pilares de la sostenibilidad: los aspectos económicos, sociales y ambientales.*

En este sentido, se pueden concretar los objetivos que se pretenden con el Programa:

- Mantener el uso público de las infraestructuras de comunicación. Esto permite salvaguardar un legado histórico de diseños de comunicación en el territorio, basado en recorridos de mínimo esfuerzo, para la interconexión de puntos clave (entornos relevantes y de interés local en el uso del territorio y sus recursos) mediante movilidad humana o tracción animal.
- Canalizar las nuevas demandas de la sociedad, que busca alternativas de ocio, cultura y deporte en la naturaleza, así como en los programas de reactivación laboral en el entorno rural. Fomentan y canalizan el incremento de un turismo más activo y de calidad en destinos con entornos destacados por su alta calidad ambiental y paisajística, su elevada significación cultural y etnográfica y escasamente masificados.
- Facilitar el acceso a la población a una experiencia deportiva, cultural, educativa y de contacto con la naturaleza. Permiten el acercamiento de la población a la naturaleza y al medio rural en general, satisfaciendo una demanda creciente del uso ecorecreativo del campo. Para ello, se desarrollan actuaciones de promoción, valorización y conocimiento de estos caminos entre la población, con especial atención a la población local rural.
- Fomentar la actividad turística en el medio rural, puesto que la presencia del camino y de las actividades desarrolladas en él sirven como elementos de diversificación de la oferta turística y potenciadores de las propuestas de ecoturismo. Permiten una dinamización socioeconómica, gracias al desarrollo de iniciativas turísticas cuya demanda se considera en auge y de otros sectores de actividad asociados. Esto puede generar una revitalización del mundo rural, sobre todo si se utilizan criterios de sostenibilidad, revitalización que se basa en la contribución a la creación de actividad que pueda generar



empleo y que pueda ayudar al mantenimiento de la población y a evitar la desaparición de la cultura y las tradiciones locales.

- Contribuir al desarrollo de actuaciones cuyo objeto es la revitalización ecológica de zonas rurales. En este sentido, los programas de actividades en los Caminos Naturales son una pieza clave en la inducción de actuaciones de fomento de la conservación, orientadas a la mejora de los recursos naturales circundantes.



3. CARACTERÍSTICAS, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LOS INDICADORES

La medición es requisito de la gestión. Lo que no se mide no se puede gestionar y, por lo tanto, no se puede mejorar. Esto es aplicable a cualquier organización, incluido el Observatorio de Caminos Naturales e Itinerarios no motorizados.

Entendemos como indicador una magnitud asociada a una característica (del resultado, del proceso, de las actividades, de la estructura, etc.) que permite a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los indicadores propuestos deben tener las siguientes **características**:

- *Disponibilidad y fiabilidad de los datos*: los datos necesarios para el diseño de los indicadores deben ser accesibles y estar basados en estadísticas fiables.
- *Representatividad*: los indicadores deben estar fuertemente asociados a las propiedades que ellos mismos describen y argumentan.
- *Sencillez*: los indicadores deben ser medibles y cuantificables con relativa facilidad. A su vez, tienen que ser claros, simples y específicos, facilitando su comprensión por parte de los no especialistas que vayan a hacer uso de los mismos.
- *Relevancia y utilidad*: los indicadores no solo tienen que ser relevantes desde el punto de vista técnico, sino también desde el punto de vista político, ya que deben ser útiles en la toma de decisiones. Deben ser predictivos y tener validez científica.
- *Comparabilidad*: la información que aporten los indicadores debe permitir la comparación a distintas escalas territoriales y temporales.
- *Relación coste/beneficio razonable*: el coste de obtención de información debe estar compensado con la utilidad de la información obtenida.

El número de indicadores debe ser el suficiente para la consecución de los siguientes **objetivos**:



- Suministrar información homogénea y estándar para el análisis y diagnóstico de la situación de los caminos naturales e itinerarios no motorizados.
- Facilitar el seguimiento de las actuaciones propuestas relacionadas con la Red Nacional de Itinerarios no Motorizados.
- Construir un sistema de información para evaluar los objetivos recogidos en el Artículo 23. Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, referentes a la dotación a la población residente, transeúnte o turista de una forma de recorridos de ocio en contacto con la naturaleza y el medio rural, el apoyo al turismo rural y el mantenimiento del uso público del dominio público.
- Servir como instrumento para la toma de decisiones.

La **estructura** del Sistema de indicadores para el Observatorio de Caminos Naturales e Itinerarios no motorizados, se basa en dos categorías de indicadores:

- *Indicadores de desarrollo de actuaciones de caminos naturales e itinerarios no motorizados* (Programa de Caminos Naturales y otras iniciativas), que proporcionan información sobre la ejecución de los caminos, inversiones, agentes, infraestructuras...
- *Indicadores de evaluación*, que nos aproximan al estado del entorno rural donde se llevan a cabo este tipo de itinerarios y permiten valorar los efectos que la construcción, mantenimiento y funcionamiento, tienen sobre los aspectos económicos, sociales y ambientales de dicho entorno.

Estas categorías se dividen a su vez, en áreas temáticas con el fin de agrupar por materias los diferentes indicadores que conforman el Sistema.



4. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES

Los diferentes indicadores se describen en el Anexo I en fichas independientes, en las que se ha seguido un desarrollo homogéneo de los contenidos para favorecer su comprensión.

PARAMETRO DE LA FICHA	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA
Indicador	Denominación precisa del indicador
Área	Temática a la que pertenece
Aspecto	El concepto del que se quiere tener información
Atributo valorado	Lo que se quiere medir
Fuente de información	Origen del que se tienen que obtener los datos utilizados para el cálculo del indicador.
Ámbito territorial	Hace referencia si la información se presenta a nivel estatal, comunidad autónoma, provincia, municipio, comarca/zona rural...
Descripción	Definición pormenorizada de las características del indicador, expresando de manera sencilla la finalidad y conceptos básicos del mismo
Valor/Evolución/Tendencia	Valor externo al sistema que viene determinado por los objetivos de planes y programas y la dirección hacia donde se quiere que varíe el resultado del indicador a lo largo del tiempo (aumento o disminución). En este caso, por lo acordado para el Observatorio.
Legislación aplicable	Marco legislativo o normativa vinculadas al indicador.

En el Anexo II se recoge, además, para cada uno de los indicadores, una propuesta de la frecuencia de medición, el carácter del análisis (cuantitativo/cualitativo), así como el grado de dificultad de obtención e interpretación del propio indicador.



5. SISTEMA DE INDICADORES

INDICADORES DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS

Este grupo de indicadores interpretan todas las acciones relacionadas con los caminos naturales e itinerarios no motorizados desde el punto de vista de las propias actuaciones sin considerar los efectos producidos por las mismas.

Desde la puesta en servicio del primer camino natural hasta ahora, se han construido más de 4.000 kilómetros por todo el territorio nacional y se han invertido más de 130 millones de euros en su ejecución. Aunque en última instancia es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el que lidera este tipo de actuaciones, cada vez son más los promotores de itinerarios no motorizados, por lo que conocer quién y dónde se encuentran proporciona información sobre la importancia que está produciendo la red de itinerarios no motorizados. Así mismo los usuarios de los caminos muestran el interés por este tipo de ocio.

Por dónde se asienta, tipología de los itinerarios, elementos de interés cultural considerados..., nos aproximan a las características propias del camino y del entorno físico-natural por el que discurre.

Área: Desarrollo y Estado de las Actuaciones

Agrupar aquellos indicadores que hacen referencia a las inversiones y kilómetros ejecutados, promotores y normativa ambiental.

DEA.1	Gasto público en Caminos Naturales
DEA.2	Kilómetros de Caminos Naturales ejecutados
DEA.3	Costo por kilómetro de itinerario
DEA.4	Proporción de propuestas que son sometidas a procedimiento de evaluación de impacto ambiental y que obtienen declaración favorable
DEA.5	Número de promotores distribuidos según su tipo y territorio
DEA.6	Número de propuestas de integración al Programa realizadas por promotores
DEA.7	Presupuestos dedicados por los promotores para el mantenimiento y conservación del camino



DEA.8	Kilómetros de Vías Verdes en la Zona (Comarca o Zona Rural)
DEA.9	Porcentaje de caminos naturales que disponen de ordenanzas reguladoras del uso y funcionamiento de los mismos
DEA.10	Porcentaje de caminos naturales que están homologados como de Gran Recorrido (GR)
DEA.11	Porcentaje de caminos naturales que tienen medidas de evacuación y rescate, relacionadas con incendios forestales y otras emergencias

Área: Funcionalidad y Uso de los caminos naturales e itinerarios no motorizados

Agrupar aquellos indicadores que hacen referencia a la receptividad de este tipo de itinerarios y el uso que se le da a los mismos.

FU.1	Valoración del concepto y existencia del camino
FU.2	Uso del camino
FU.3	Número y público asistente a actividades relacionadas directamente con el camino
FU.4	Satisfacción de los usuarios

Área: Entorno físico-natural

Estos indicadores proporcionan información del entorno natural donde discurren los itinerarios, así como los espacios protegidos en los que se encuentran.

EFN.1	% de superficie de los municipios por los que discurren los caminos, declarada como Espacio Natural Protegido (ENP) o incluida en la Red Natura 2000
EFN.2	Número de unidades de paisaje, ponderado por el número de tipos de paisaje de los municipios por los que discurren los caminos naturales
EFN.3	Longitud de caminos (km) que atraviesan o discurren muy próximos (banda de 100 m, 50 m a cada lado) a espacios de la Red Natura 2000
EFN.4	Longitud de caminos (km) que atraviesan o discurren muy próximos (banda de 100 m, 50 m a cada lado) a Espacios Naturales Protegidos
EFN.5	Longitud de caminos (km) que atraviesan manchas de hábitat de interés



	comunitario
EFN.6	% de longitud de caminos afectados por el ruido generado por grandes infraestructuras de acuerdo con la Ley del Ruido (Ley 37/2003)

Área: Entorno cultural

Estos indicadores hacen referencia al entorno cultural del camino, rutas históricas y elementos de interés cultural en el marco del camino y sus alrededores.

EC.1	Kilómetros de otras rutas o caminos históricos en la zona (Comarca, Zona Rural)
EC.2	Número de actuaciones, según tipología, de elementos de interés cultural (histórico-artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, etc.) en los municipios o comarcas recorridos por el camino
EC.3	Número de Bienes de Interés Cultural (BIC) u otras figuras de protección de ámbito europeo o internacional, localizados en los municipios por los que discurren los caminos
EC.4	Número de instalaciones o elementos mejorados o rehabilitados: fuentes, ermitas, caseríos, pozos, norias, estaciones de tren. Inversión realizada.



INDICADORES DE EVALUACIÓN

Nos aproximan al estado del entorno rural donde se llevan a cabo este tipo de itinerarios y permiten valorar los efectos que la construcción, mantenimiento y funcionamiento, tienen sobre los aspectos económicos, sociales y ambientales de dicho entorno.

Área: Empleo y Economía

Recogen información sobre el empleo generado por la ejecución y mantenimiento de los caminos naturales, por las actividades turístico-recreativas asociadas a los mismos y la economía generada.

EE.1	Tasa de actividad (o tasa de empleo) de los municipios donde se implantan caminos naturales
EE.2	Tasa de paro (o tasa de desempleo) de los municipios donde se implantan caminos naturales
EE.3	Número de trabajadores que participan (contratados o autónomos) en alguna de las actuaciones del camino
EE.4	Número de proyectos de mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural en los municipios por los que discurren los caminos naturales
EE.5	Número de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones, porcentaje de ocupación y personal ocupado en establecimientos de turismo rural de los municipios donde se implantan caminos naturales
EE.6	Número de establecimientos turísticos certificados con la Q de Calidad Turística en los municipios por donde discurren los caminos naturales

Área: Sostenibilidad ambiental

Estos indicadores proporcionan información sobre la contribución de los itinerarios no motorizados en el medio ambiente.

SA.1	Proporción de caminos a cuyos puntos de acceso se puede llegar mediante transporte público (intermodalidad con otros medios de transporte)
SA.2	Número de actividades de educación ambiental realizadas en el entorno del camino, de conocimiento y respeto del medio rural (natural, cultural, paisaje,...) y de sensibilización de los problemas ambientales (ruido, cambio climático, ahorro



	energético,...)
SA.3	Porcentaje de municipios por los que discurren los caminos que han implantado Agendas 21 locales



6. BIBLIOGRAFÍA

- Cabrero Martínez, N. (2010). *El Sistema de Indicadores Ambientales de Aragón*. Jornadas de Estadística de las CCAA. Cáceres del 20 al 23 de Octubre de 2010.
- Comisión Europea, D. G. (2000-2006). *Indicadores de Seguimiento y Evaluación: Orientaciones metodológicas*.
- Consejería de Medio Ambiente. Comunidad de Madrid. 1999. *Propuesta de Indicadores Ambientales para la Comunidad de Madrid*. Serie Información Ambiental.
- Esteban Moratilla, F. (2007) La Red de Itinerarios y Caminos Naturales. Una Forma Saludable de acercarse al Territorio. *Ambienta*. Abril 2007.
- European Commission. Regional Policy. *Evalsed: the resource for the evaluation of socio-economic development*. The Guide.
- EUROSTAT. 1997. *Indicators of Sustainable Development. A Pilot Study Following the Methodology of the United Nations Commission on Sustainable Development*. European Commission. Luxembourg.
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles, con la colaboración de la Fundación Biodiversidad (2007). *Inventario y diagnóstico de infraestructuras no motorizadas*.
- García, C. F. (2004). Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente. *Ingeniería y Territorio*. Nº 69, 14-21.
- Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2008). *Indicadores del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del Sistema Educativo Formal en la CAPV*. Ed. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- INE. *Desarrollo sostenible 2008*.
- La Caixa (2010). Anuario Económico de España 2010. Selección de Indicadores. Coord. y Ed. Área de Estudios y Análisis Económico.



- Martín García, Carlos F. Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente. I.T. Nº 69. 2004.
- Mata, R., Sanz Herráiz, C. (2003). *Atlas de los Paisajes de España*. Ed. Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
- Ministerio de Medio Ambiente (1996). *Indicadores Ambientales: una propuesta para España*. Serie Monografías. Secretaría General Técnica (MMA).
- Ministerio de Medio Ambiente. (2003). *Grado de aceptación y uso de los Caminos Naturales construidos por el Ministerio de Medio Ambiente*.
- Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (2002). *Seminario Internacional. Indicadores Ambientales de Turismo*. Murcia, 10,11 y 12 de Abril, 2002.
- Moran N., Hernández Aja, A. (2002). *La participación ciudadana en la intervención urbana*. Madrid (España). Junio de 2002. Ciudades para un mundo más sostenible.
- Observatorio para la Sostenibilidad (OSE) (2009). *Sostenibilidad en España 2009*.
- Observatorio para la Sostenibilidad (OSE) (2010). *Sostenibilidad en España 2010*.
- Observatorio para la Sostenibilidad. Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial (2009). *Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico. Claves para la Sostenibilidad Territorial*.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). "Cuerpo de indicadores para revisiones de desempeño medioambiental de la OECD". (1993). *Monografías Ambientales Nº 83*. Paris.
- Seminario Internacional. Indicadores Ambientales de Turismo. Murcia, 10,11 y 12 de Abril, 2002. Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.



Mapas de ruido

- Ministerio de Fomento. D.G. de Carreteras, Mapas Estratégicos de Ruido de Carreteras Nacionales y de Autopistas de Peaje. Plan de Acción contra el Ruido (PAR 2008-2012).
- Diputación Foral de Bizkaia. Mapas de Ruido Estratégicos de las carreteras de la Red Foral (1ª Fase).
- Gobierno de Canarias. Mapas Estratégicos de Ruido.
- Generalitat de Catalunya. Mapas Estratégicos de Ruido.
- Gobierno de Cantabria. Mapas Estratégicos de Ruido.
- Estudio de Contaminación Acústica de la Rioja. Mapa de Ruidos de La Rioja.

Legislación más destacable

- *Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.*
- *Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.*
- *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

Páginas Web

- *Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:*
 - Biodiversidad: Banco de Datos de Biodiversidad, Defensa contra Incendios Forestales, Inventarios Nacionales, Montes y Política Forestal, Conservación de Especies Amenazadas.
 - Desarrollo Territorial: Información Territorial (CORINE Land Cover), Caminos Naturales de España, Paisaje (Atlas de los Paisajes de España), Aguas continentales y zonas asociadas.



- *Ministerio de Fomento*
- Instituto Nacional de Estadística: Datos de censo de población. Encuesta de población activa (EPA). Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos.
- Ministerio de Cultura
- Comunidades Autónomas: Todas, para aspectos relacionados con Patrimonio Cultural, Mapas de Ruido, Estudios de Paisaje.
- SOeS Environnement: Les indicateurs de la stratégie nationale de développement durable 2010-2013.

http://www.stats.environnement.developpement-durable.gouv.fr/publications/nos-publications/reperes/2010/les-indicateurs-de-la-strategie-nationale-de-developpement-durable-2010-2013.html?type=300&no_ca%20che=1.

http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2008/11/27/181696.php.

http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2009/07/06/186430.php.

http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2007/01/08/158737.php.

http://www.citop.es/titulares/informe_viasverdes.pdf.

<http://www.ciccp.es/revistaIT/textos/pdf/02.%20Carlos%20F.%E2%80%A6Mart%C3%ADn%20Garc%C3%ADa.pdf>.

www.cambioglobal.es

<http://www.sostenibilidad-es.org/Observatorio+Sostenibilidad/esp/plataformas/urbana/>

<http://habitat.aq.upm.es/boletin/n34/anmor.html>

González Galán, Ignacio. *Actividades físicas y deportivas en el ámbito rural*.

<http://www.efdeportes.com/efd124/actividades-fisicas-y-deportivas-en-el-ÁMBITO-rural.htm>

http://www.calidad_turistica.es



ANEXO I: INDICADORES



INDICADORES DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS



INDICADOR		CÓDIGO
GASTO PÚBLICO EN CAMINOS NATURALES		DEA.1
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Recursos económicos asignados y esfuerzos realizados</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Distribución temporal del gasto público	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.- Otros organismos públicos que destinen un presupuesto para la ejecución de itinerarios que se integren en el Programa de Caminos Naturales.	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Realizar un seguimiento del gasto de fondos públicos destinados a la construcción y acondicionamiento de los Caminos Naturales, teniendo en cuenta la distribución del mismo en el territorio (Comunidades Autónomas).</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Cantidad de gasto público ejecutado anualmente en el acondicionamiento de caminos naturales, teniendo en cuenta todas las fuentes presupuestarias posibles.</p> <p>La representación de dicho indicador, por Comunidades Autónomas, ofrecerá información sobre cómo se distribuye la inversión pública en el territorio. Comparando los datos de gasto ejecutado con los datos de gasto presupuestado, se podría aportar información acerca de la eficacia de la programación presupuestaria realizada por parte de la Administración.</p> <p>Como consecuencia de la necesidad de que España posea una política rural propia que refleje la importancia territorial de este medio en nuestro país, se ha desarrollado la <i>Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural</i>, que utiliza como instrumento principal de desarrollo el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS). El primer PDRS se aprobó mediante el Real Decreto 752/2010, en el que se plasman una serie de procedimientos, medidas e instrumentos de financiación, como estrategia de desarrollo rural sostenible para un periodo plurianual entre los años 2010-2014.</p>		



En este sentido, el PDRS presenta unas previsiones presupuestarias entre las que se incluye el desarrollo de actuaciones sobre una Red Nacional de Itinerarios no Motorizados. Por tanto, durante la ejecución de este primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, se prevé mantener una inversión fija y continuada hasta el año 2014, de 22,9 millones de euros anuales para la *“adecuación de caminos públicos, trazados de ferrocarril abandonados, vías pecuarias u otro tipo de vías infrautilizadas o en desuso como caminos para uso no motorizado, con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos (tránsito a pie, en bicicleta o en montura)”*.

Para el control de las actuaciones planificadas en el PDRS, se proponen una serie de indicadores de seguimiento que, en el caso concreto de adecuación de los caminos son: *número de zonas rurales con actuación, km de camino natural adecuado, km de Vía Verde adecuada y gasto público realizado*.

Por lo tanto, a la hora de controlar el gasto público invertido en caminos naturales, existe un precedente de indicador dentro del PDRS, que puede ser aprovechado como uno de los indicadores concretos propuestos para el Programa de Caminos Naturales, aunque cabe la posibilidad de que existan otras partidas presupuestarias que no provengan de los fondos planificados por el PDRS. Este es el caso, por ejemplo, de la aportación presupuestaria del Plan E para la adecuación de caminos en el año 2009.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- Lograr que la asignación presupuestaria del gasto público se mantenga o incremente a lo largo del tiempo
- Ajuste máximo de los presupuestos ejecutados a los programados

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural
- Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural



INDICADOR		CÓDIGO
KILÓMETROS DE CAMINOS NATURALES EJECUTADOS		DEA.2
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Grado de ejecución de las actuaciones</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Infraestructuras acondicionadas	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. - Otros organismos públicos que ejecuten itinerarios no motorizados. 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico y en Zonas Rurales	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Evaluar la eficacia, es decir, la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, desde el punto de vista de la evolución física de los proyectos. Las variaciones del nivel de ejecución ofrecerían, por tanto, información sobre la consecución de posibles objetivos ligados a compromisos establecidos en Programas o Planes.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Kilómetros de caminos ejecutados a lo largo de un período anual según distribución territorial.</p> <p>La recogida de datos anuales permitirá, además, manejar esta información para reflejar los kilómetros ejecutados acumulados desde la puesta en marcha del Programa.</p> <p>Hasta el año 2010, se han puesto en servicio, a través del Programa de Caminos Naturales, 4.174 km de caminos, existiendo un aumento considerable en los últimos años como consecuencia de la integración de grandes caminos, como el Camino del Ebro, los de la Cordillera Cantábrica, Tenerife, Fuerteventura o Menorca. Surge así el concepto de Itinerarios Naturales para dotar a la red existente de itinerarios de gran longitud (mayores de 100 km).</p> <p>En julio de 2011, los datos que ofrece el Programa de Caminos Naturales, permiten observar un constante incremento de la cantidad de kilómetros construidos acumulados y se prevé que, con la puesta en marcha del primer PDRS, se asegure el compromiso por parte de la Administración sobre la continuidad en el desarrollo de estos caminos. En este Programa, para medir el grado de ejecución, se plantean indicadores de seguimiento y evaluación de actuaciones ligadas a la Red Nacional de Itinerarios no Motorizados, tales como kilómetros de camino natural adecuado o kilómetros de vía verde adecuada.</p>		



Por otro lado, según el inventario y diagnóstico de infraestructuras no motorizadas, realizado por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, se pone en evidencia la existencia de 38.491 km de estas vías que discurren a lo largo del territorio nacional. En este inventario, se encuentran integrados caminos naturales y vías verdes pero, además, se pone de manifiesto la disponibilidad de otras infraestructuras que podrían ser susceptibles de formar parte del Programa de Caminos Naturales amparado por el DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

La aparición del concepto de itinerarios naturales y la existencia de un compromiso de financiación por parte de la Administración, así como la evidencia de la presencia de infraestructuras con características deseables para la construcción de caminos naturales, hace suponer que debería existir una continuidad en el tiempo respecto al incremento de la cifra de kilómetros construidos de caminos naturales.

En este sentido, también se debe tener en cuenta la posibilidad de que se desarrolle un Plan Director de la Red de Itinerarios Naturales, en el que se integren propuestas de categorías y trazados a poner en marcha con una fecha objetivo y, por tanto, de una cifra objetivo de kilómetros a desarrollar.

La representación del indicador se hará de manera que se reflejen los kilómetros construidos anualmente, a la vez que se muestre, para ese mismo año, la longitud de caminos construidos hasta la fecha. De esta forma, se mostrará, por un lado, la evolución del esfuerzo anual realizado sobre el acondicionamiento de caminos y, por otro, la evolución hacia la consecución de posibles objetivos a ser alcanzados en una fecha específica.

De manera complementaria, la representación de los datos de kilómetros construidos acumulados por CC.AA. y Zonas Rurales ofrecerá a los gestores, información sobre la distribución territorial de los caminos, de especial interés y utilidad para detectar las zonas que podrán requerir en un futuro mayor o menor interés por parte del Programa.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- Incremento continuado del valor acumulado de kilómetros puestos en marcha con respecto al periodo anual previo
- Alcanzar un posible valor objetivo de kilómetros a construir, establecido en un futuro Plan Director de Itinerarios Naturales

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural
- Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.



INDICADOR		CÓDIGO
COSTO POR KILÓMETRO DE ITINERARIO		DEA.3
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Costo de construcción, reparación y mantenimiento por kilómetro lineal</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Costo por kilómetro de camino natural e itinerario no motorizado.	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal - Otros organismos públicos que ejecuten itinerarios no motorizados. 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: La variabilidad de condiciones en las que se realizan los caminos naturales e itinerarios no motorizados conlleva otra variabilidad de costes unitarios para su ejecución y mantenimiento.</p> <p>Disponer del costo medio por kilómetro en diferentes condiciones topográficas, zona geográfica, tipo de obras implícitas, etc...permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudar a la planificación presupuestaria de las inversiones en caminos naturales y otros itinerarios no motorizados. - Hacer el seguimiento presupuestario y los costes reales y detectar aquellas desviaciones al alza para evitar que vuelvan a repetirse. - Escoger alternativas de construcción adaptadas al nivel de factibilidad económica a partir de estimar el presupuesto con estos costos medios. <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Aunque la finalidad última de este indicador es determinar un costo total por kilómetro, es interesante disponer de información correspondiente al tipo de firme que tiene el camino, las infraestructuras ejecutadas, la topografía, las condiciones climáticas (influyen en el momento de la construcción y posterior mantenimiento) y la zona por la que discurre, para obtener un costo por kilómetro lineal aplicado a diferentes condiciones constructivas y de mantenimiento.</p> <p>Los datos de partida serán los costos recogidos en los proyectos constructivos de caminos naturales e itinerarios no motorizados y para cada uno de ellos, los costos</p>		



recogidos en el informe final de obra donde se detalla exactamente la obra ejecutada.

La base de datos puede contener igualmente la información sobre los costos de mantenimiento y reparación.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- Lograr que el coste por kilómetro se mantenga a lo largo del tiempo.
- Que no haya grandes variaciones entre los costos por kilómetro de itinerarios no motorizados con características homogéneas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

–



INDICADOR		CÓDIGO
PROPORCIÓN DE PROPUESTAS QUE SON SOMETIDAS A PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y QUE OBTIENEN DECLARACIÓN FAVORABLE		DEA.4
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Ajuste a la situación normativa ambiental de los proyectos</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Procedimientos de evaluación ambiental que han seguido los proyectos	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. - Autoridad ambiental competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Cuantificar el número de proyectos que, una vez comprobada la necesidad de verse sometidos a un procedimiento ambiental, consigan una declaración favorable de la misma por parte de la autoridad ambiental competente, con el objetivo de valorar el nivel con que las propuestas de proyectos de adecuación de caminos se ajustan a la normativa ambiental.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Proporción del número de propuestas de proyectos de adecuación de caminos que se presentan en un año, que siendo sometidas a un procedimiento de evaluación ambiental, han tenido una evaluación favorable por parte del órgano competente.</p> <p>Según la legislación ambiental vigente, tanto a nivel estatal como autonómico, existen una serie de proyectos (públicos y privados) que deben someterse a Evaluación de Impacto Ambiental. Por tanto, existe una obligatoriedad ineludible de comenzar un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, siempre que los proyectos de adecuación de caminos naturales se encuentren entre los supuestos que la legislación recoge.</p> <p>En el caso de que se deba someter un proyecto a este procedimiento, lo deseable sería que el organismo competente de medio ambiente realice una declaración de evaluación de impacto favorable, asegurando así la idoneidad de la obra y permitiendo su realización en las mejores condiciones posibles de sostenibilidad ambiental. Si, por el contrario, se emite una declaración de impacto negativa, se deduce que el proyecto sufre graves deficiencias al no ofrecer una alternativa que minimice o anule las posibles consecuencias ambientales del mismo.</p>		



Así, el control del número de proyectos con obligatoriedad de someterse a un procedimiento ambiental, y que reciben una evaluación favorable, ofrece información acerca del compromiso ambiental que empeñan los promotores y el grado de efectividad que estos tienen a la hora de redactar propuestas que cumplan con los requisitos necesarios para que el proyecto no sea rechazado por cuestiones relativas al incumplimiento de requisitos ambientales.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- Lograr que el 100% de los proyectos sometidos a un procedimiento ambiental obtengan una declaración favorable.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre
- Normativa de procedimientos ambientales de las Comunidades Autónomas



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE PROMOTORES DISTRIBUIDOS SEGÚN SU TIPO Y TERRITORIO		DEA.5
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Distribución territorial de la participación de los promotores</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Tipos de promotores por territorio	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico y provincial	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Detectar la tipología de los promotores tiene como finalidad ofrecer al Observatorio información útil para identificar el grado de implicación de los distintos organismos públicos en la ejecución y mantenimiento de los caminos naturales e itinerarios no motorizados.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de promotores que han presentado y ejecutado propuestas de incorporación de caminos al Programa de Caminos Naturales durante un período anual.</p> <p>Se distinguen según el tipo de promotor (CC.AA., Diputación Provincial, Ayuntamiento, Área o Servicio responsable de vías pecuarias de CC.AA., Confederación Hidrográfica, etc.), desglosados en distintos niveles territoriales (estatal, autonómico y provincial).</p> <p>La detección del número y tipo de promotores que participan en el Programa de Caminos Naturales permite conocer la implicación de cada uno de ellos en el mismo. Esta información podría ser utilizada por los gestores del Programa para analizar las variaciones de sus cifras y realizar la toma de decisiones correspondiente.</p> <p>La interpretación del indicador se limita a conocer la tipología de promotores y su evolución, sin ofrecer información sobre el motivo de sus diferencias, ya que pueden existir numerosos factores que influyan sobre la decisión de los promotores de formar parte del Programa.</p>		



VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

- La tendencia deseable del indicador es que exista una distribución de promotores vinculados al Programa lo más uniforme posible en todo el territorio.

LEGISLACIÓN APLICABLE

—



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN AL PROGRAMA REALIZADAS POR PROMOTORES		DEA.6
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Aceptación del Programa</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Nivel de propuestas de promotores que se incorporan al Programa	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico o en Zonas Rurales	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Realizar un seguimiento del número de promotores que presentan una propuesta de proyecto, para evaluar el grado de aceptación del Programa por parte de los posibles promotores.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de propuestas presentadas anualmente para su integración al Programa de Caminos Naturales.</p> <p>Uno de los primeros pasos para la consecución de los objetivos del Programa de Caminos Naturales debería ser estimular el interés de los promotores, de manera que se acojan a dicho Programa, ya que son ellos quienes realizarán las distintas propuestas de acondicionamiento de caminos y, por tanto, iniciarán el proceso para la puesta en marcha de los mismos. Su respuesta y participación ante el Programa podría ser uno de los factores que reflejen el éxito del mismo.</p> <p>Además, la valoración de la aceptación de los promotores podría ser de utilidad para los gestores a la hora de replantear estrategias de publicidad o revisar criterios de adhesión establecidos, dos factores que pueden influir sobre el interés de posibles promotores.</p> <p>Una presentación desglosada del indicador, según distintos niveles territoriales (nacional, CC.AA. y Zonas Rurales), sería muy útil para detectar la variabilidad de respuestas obtenidas en función de las distintas zonas.</p> <p>El índice puede estar influido por diversos factores (por ejemplo, el grado de promoción del camino), que a su vez pueden influir sobre el número de propuestas que se presentan, ya que una mala exposición y divulgación del Programa podría provocar que no se estuviera captando la atención de los promotores.</p>		



VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- Lograr un incremento de presentación de propuestas con respecto al período anual anterior

LEGISLACIÓN APLICABLE

—



INDICADOR		CÓDIGO
PRESUPUESTOS DEDICADOS POR LOS PROMOTORES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMINO		DEA.7
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Gastos en la gestión y el mantenimiento</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Gastos de mantenimiento	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Cuestionario a los Promotores, de cadencia anual, en la que se incluyan los presupuestos o las inversiones realizadas en el mantenimiento y conservación del camino	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Seguimiento de la evolución del esfuerzo económico, para evaluar el grado de implicación de los promotores sobre el camino desde el punto de vista de los gastos que destinan a su mantenimiento.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Esfuerzo económico bruto, construido a partir del presupuesto o inversión realizada en el mantenimiento de los caminos (en euros).</p> <p>Esfuerzo económico relativo al tamaño del camino, construido a partir del presupuesto o inversión realizada en el mantenimiento en relación al tamaño del camino (euros de inversión / km de camino).</p> <p>En ambos casos, la valoración se hará con carácter anual.</p> <p>Una vez ejecutado y puesto en marcha el camino, resulta imprescindible que se realice un mantenimiento del mismo, siendo los promotores quienes se deben encargar de los costes.</p> <p>El valor relativo del indicador tiene un carácter más significativo, al estar relacionado con la entidad del camino.</p> <p>Aparte del tamaño, el presupuesto necesario para el mantenimiento también puede ser función de la complejidad de la infraestructura del camino (tamaño y número de puentes, de túneles, de pasarelas, etc.), por lo que debería plantearse una relativización de los gastos en función de este tipo de estructuras más complejas.</p>		



VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- En los primeros años, el presupuesto de mantenimiento será bajo; posteriormente, dicho presupuesto irá ascendiendo.
- La evolución previsible se mantiene durante un periodo de tiempo, con picos cada cierto tiempo, cuando los elementos del camino y sus materiales empiecen a deteriorarse.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal



INDICADOR		CÓDIGO
KILÓMETROS DE VÍAS VERDES EN LA ZONA (COMARCA O ZONA RURAL)		DEA.8
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Desarrollo de actuaciones similares: vías verdes</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Grado de desarrollo de las vías verdes en distintas unidades territoriales (zona rural, comarca, provincia, etc.)	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Bases cartográficas del Programa Vías Verdes Coordinación: Fundación de los Ferrocarriles Españoles	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel provincial, autonómico y estatal La unidad básica de análisis es la comarca o zona rural.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre la existencia en el territorio objeto de análisis (municipio, comarca) de actuaciones de mejora en la protección y conservación de los elementos lineales que existen en el territorio (vías verdes) y que han sufrido una pérdida su trazado, continuidad o funcionalidad.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Longitud (kilómetros) de la Red de Vías Verdes que está desarrollada en la unidad territorial de referencia, que puede ser una comarca, una mancomunidad, una zona rural, una Comunidad Autónoma o toda España.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Las vías verdes se incluyen en el Programa coordinado desde la Fundación de Ferrocarriles Españoles. Es una red de caminos muy consolidada y organizada, con información básica bien estructurada, con fácil acceso y homogénea. – La red está conformada por rutas diseñadas y acondicionadas, utilizando como base, antiguos trazados ferroviarios, que no presentan servicios de trenes y son adaptadas para un uso similar al objetivo del Programa de Caminos Naturales. – En la actualidad, existen 1.800 km de vías verdes en España. – Algunas de las vías verdes han pasado a formar parte del Programa de Caminos Naturales, por ello, se plantea un indicador específico para conocer el estado de desarrollo de vías verdes en las proximidades de los caminos naturales. <p>Se valora el de una zona en relación a la Red de Vías Verdes y su posible conexión con los caminos naturales. Se puede analizar la evolución de la longitud de estos caminos y supervisar su grado de desarrollo según ámbitos espaciales y años distintos.</p>		



VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

La tendencia deseable es que la Red de Vías Verdes aumente con el paso de los años, teniendo en cuenta la interconexión con los caminos naturales.

- Se plantea el objetivo de conocer y analizar la evolución anual de esta red de caminos, según las unidades espaciales de referencia. Dicho conocimiento contribuirá a la conectividad de las rutas de vías verdes con los caminos naturales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

—



INDICADOR		CÓDIGO
PORCENTAJE DE CAMINOS NATURALES QUE DISPONEN DE ORDENANZAS REGULADORAS DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS		DEA.9
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Normas que contribuyen a la mejora en la protección y conservación de los elementos lineales del territorio</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Instrumentos que surgen como respuesta a la sensibilización de los entes municipales frente al deterioro que se puede producir del camino y del entorno natural y agrario del mismo	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Bases de datos jurídicas sobre normativa de caminos públicos – Encuesta a los Ayuntamientos de los municipios por los que discurre el camino, para que indiquen la existencia de Ordenanzas sobre el uso del camino y, en su defecto, el uso de los caminos públicos en el término municipal 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico o municipal	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Evaluar el grado de sensibilización de los Ayuntamientos o Mancomunidades por los que discurren los caminos, respecto a la conservación de los mismos y del entorno natural, agrícola y forestal donde se enmarcan, lo que les ha llevado, entre otros, a la redacción y aprobación de Ordenanzas Reguladoras del Uso y Funcionamiento del Camino Natural.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Porcentaje de caminos que disponen de instrumentos normativos, a nivel municipal o de Mancomunidad de municipios, por los que se regula el uso de los caminos naturales. Existen diversos tipos de instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ordenanzas particulares de cada camino – Ordenanzas sobre uso de caminos públicos de los términos municipales por los que discurre el camino – Normativa sobre caminos públicos a nivel de Comunidad Autónoma <p>Los dos primeros tipos de instrumentos aportan una información más clara sobre el grado de concienciación de las entidades locales. En concreto, las ordenanzas propias de un</p>		



camino presentan, entre sus objetivos, la regulación de usos prohibidos o inadecuados en el camino y su entorno inmediato, por lo que poseen además un valor preventivo frente a la afección a los factores del medio natural por los que discurre el camino (evitar vertidos y residuos en suelos y aguas del entorno, calidad del aire (ruidos), vegetación, flora, fauna y hábitat de fauna, paisaje rural y medio agrario).

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

El valor objetivo consiste en que todos los caminos dispongan de sus propias ordenanzas, o bien que los municipios dispongan de normativa sobre uso de caminos públicos. Como objetivo a corto plazo, se deben redactar ordenanzas de caminos en aquellos que discurren a través de Espacios Naturales Protegidos o de espacios de la Red Natura 2000.

La tendencia más positiva es que el indicador vaya aumentando con el paso de los años.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ordenanzas sobre uso de caminos públicos de los términos municipales por los que discurren los caminos naturales
- Normativa sobre caminos públicos a nivel de Comunidad Autónoma
- Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura
- Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal



INDICADOR		CÓDIGO
PORCENTAJE DE CAMINOS NATURALES QUE ESTÁN HOMOLOGADOS COMO CAMINOS DE GRAN RECORRIDO (GR)		DEA.10
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Características del itinerario homogéneas garantizadas</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Kilómetros de caminos naturales que están homologados como Grandes Recorridos	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro General de Senderos, de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Evaluar cuántos caminos naturales e itinerarios no motorizados están homologados como de Gran Recorrido (GR).</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>La principal idea de un GR y por la que a través de los años su número y popularidad ha ido aumentando es porque este tipo de itinerario permite facilitar el acercamiento a los habitantes de la urbe, sin demasiados conocimientos para interpretar un mapa o no demasiado hábiles en el manejo de la brújula.</p> <p>Un sendero es homologado a partir de una propuesta que hace una asociación, institución,..., que cuente con el visto bueno de la federación del territorio por donde discurre. Debe buscar la homogeneidad con el resto de senderos, la calidad en la ejecución y la seguridad para el caminante.</p> <p>Que un camino esté homologado supone para el caminante, saber que ese recorrido tiene un mínimo de condiciones y para el promotor del sendero, que existe todo un universo senderista nacional e internacional que reconoce las marcas como las propias.</p> <p>Los senderos de Gran Recorrido recorren la geografía de nuestro país y unidos entre sí con los de otros países, forman la red de GRs. Hasta España llegan nada menos que cinco senderos del total de los once europeos. Alguno de estos grandes trazados tiene en su haber más de 7.000 kilómetros.</p>		
VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA		
<p>Los requisitos para que un camino sea considerado como GR son, entre otros, que su destino sea el gran público, que utilicen ancestrales vías de comunicación y que posean un interés paisajístico, deportivo o histórico.</p>		



Puesto que muchos centros excursionistas, federaciones territoriales y clubes de montaña prestan su colaboración para la promoción de este tipo de itinerarios a nivel internacional, la tendencia más positiva es que este indicador vaya aumentando con el paso de los años.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Manual de senderos, 2007. Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.
- Normativa de homologación, de cada Federación Autonómica y/o territorial.
- País Vasco. Decreto 79/1996, de 16 abril, de Ordenación y Normalización del senderismo (BO País Vasco 2-5-1996).
- Principado de Asturias. Decreto 59/1998, de 9 de octubre, de Ordenación de senderismo (BO Principado de Asturias 22-10-1998, desarrollado por Resolución 18-11-1998).
- La Rioja. Decreto 64/1998, de 20 de noviembre, de realización de senderos en el medio natural y uso público (BO La Rioja 24-11-1998).
- Comunidad Valenciana. Decreto 179/2004, de 24 septiembre, del Consell de la Generalitat, de regulación del senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural (2004/F9856).
- Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias.



INDICADOR		CÓDIGO
PORCENTAJE DE CAMINOS NATURALES QUE TIENEN MEDIDAS DE EVACUACIÓN Y RESCATE, RELACIONADAS CON INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS		DEA.11
ÁREA	DESARROLLO Y ESTADO DE LAS ACTUACIONES	
ASPECTO	<i>Nivel de protección para los usuarios de itinerarios no motorizados respecto a diferentes emergencias</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Número de caminos naturales con medidas de evacuación y rescate frente a diferentes riesgos: incendios forestales, enfermedades repentinas, lesiones graves,...	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de Protección Civil autonómicos - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: El uso de los caminos naturales es una de las actividades públicas del monte que ha sufrido gran expansión social en los últimos tiempos. Sin embargo, el aumento de la intensidad en el uso recreativo del monte, ha supuesto igualmente un incremento en los factores de riesgo de los incendios forestales, especialmente durante las épocas de peligro. Si a esta circunstancia unimos la masiva afluencia de público, de todas las edades y condiciones de preparación física, podemos asegurar que la posibilidad de que sea necesaria la evacuación y/o rescate de personas en situaciones difíciles va a ir en aumento.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de caminos que cuentan con medidas de evacuación y rescate.</p> <p>Deberían tener las siguientes infraestructuras básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonas de evacuación. Zonas seguras desde el punto de vista del riesgo de incendios forestales. Una persona allí localizada no sufrirá ningún daño en caso de incendio. Es un punto de acceso rápido conectado por carretera que normalmente se localiza en los extremos del sendero. - Punto de encuentro. Punto para la localización de individuos. Tendrá el mejor acceso posible con los mayores medios disponibles y se localiza a lo largo del trazado del sendero. - Punto de reunión. Constituirá el centro logístico. Necesariamente debe ser una 		



zona comunicada por carretera y con posibilidad de toma de helicóptero. Será el emplazamiento del puesto de mando avanzado de la emergencia.

El establecimiento de una señalización específica a lo largo del recorrido del camino será el complemento necesario que mantendrá informado al usuario en todo momento y le facilitará su actuación en caso de emergencia.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

La situación a la que se pretende llegar es aquella en la que ningún camino natural e itinerario no motorizado esté sin las medidas adecuadas para facilitar la evacuación y rescate de los usuarios en caso de emergencia.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil
- Legislaciones autonómicas en materia de Protección Civil
- Planes de emergencia sanitaria



INDICADOR		CÓDIGO
VALORACIÓN DEL CONCEPTO Y EXISTENCIA DEL CAMINO		FU.1
ÁREA	FUNCIONALIDAD Y USO DE LOS CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS	
ASPECTO	<i>Aceptación del Programa desde el punto de vista de uso y disfrute</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Grado de aceptación por los ciudadanos	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta a los usuarios/ciudadanos con cadencia anual	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, Comunidad Autónoma y Zonas Rurales	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Realizar una evaluación sobre el grado de aceptación del Programa por parte de ciudadanos que estén relacionados en gran medida con el camino, tal como los usuarios del mismo, los residentes en los núcleos urbanos del entorno, los colectivos sociales y los organismos de las Administraciones Públicas.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Porcentaje de ciudadanos encuestados que valoran de manera aceptable el concepto y la existencia del camino, teniendo en cuenta tanto los aspectos de oportunidades de ocio y recreo que ofrecen, como la repercusión sobre el desarrollo sostenible en su entorno.</p> <p>En la publicación del antiguo Ministerio de Medio Ambiente realizada en el año 2001 sobre el <i>Grado de aceptación y uso de los Caminos Naturales construidos por el Ministerio de Medio Ambiente</i>, se expone un primer análisis sobre la acogida de los caminos por parte de la sociedad.</p> <p>Desde el año 2001, la Red de Caminos Naturales se ha ampliado considerablemente, transcurriendo, además, un periodo de tiempo lo suficientemente amplio que permite analizar las repercusiones sociales y económicas que el Programa ha tenido y está teniendo sobre su entorno.</p> <p>Será necesario desarrollar nuevamente una/s encuesta/s con los elementos adecuados para obtener información que permita interpretar la aceptabilidad que los ciudadanos tienen sobre el Programa. En estas encuestas, se deberá diferenciar entre las cuestiones relacionadas con la valoración del concepto y aquellas orientadas hacia la valoración del camino en sí mismo.</p> <p>Las cuestiones planteadas en la encuesta relativas a la infraestructura del camino deberán dirigirse únicamente a los usuarios del camino, centrándose entorno a los</p>		



aspectos que valoren la calidad y utilidad:

- Servicios y accesorios
- Limpieza y conservación
- Accesos
- Acogida
- Comodidad
- Nivel de satisfacción
- Señalización

La encuesta realizada a otros colectivos de ciudadanos únicamente valorará el *nivel de satisfacción*.

La frecuencia estimada para la realización de las encuestas es cada tres años, siempre considerando la posibilidad de introducir nuevas cuestiones que hayan surgido a lo largo del tiempo transcurrido entre encuestas.

El análisis de la información proporcionada por dichas encuestas permitirá plasmar el concepto que tienen los ciudadanos sobre el Programa, facilitando así la detección, por parte de los gestores, de aquellos aspectos peor y mejor valorados, de forma que sea posible la realización de actuaciones específicas en base a los resultados obtenidos.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- Lograr un buen diseño de encuesta, análisis y actualización de las mismas para que ofrezcan información útil a los gestores
- Aumento del porcentaje de ciudadanos con un concepto aceptable del camino, con respecto al periodo anterior encuestado

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal



INDICADOR		CÓDIGO
USO DEL CAMINO		FU.2
ÁREA	FUNCIONALIDAD Y USO DE LOS CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS	
ASPECTO	<i>Número, tipología y procedencia de usuarios así como grado de utilización del camino</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Nivel de uso y participación: <ul style="list-style-type: none"> - Aforo medio diario de cada camino - Tiempo medio dedicado - Modo de desplazamiento de los usuarios - Procedencia de los usuarios - Edad de los usuarios 	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Conteos específicos con cadencia de dos años	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico, municipal y en Zonas Rurales	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Ofrecer información sobre la afluencia de público en los caminos, para reflejar el nivel de éxito de los mismos, decidir distintas estrategias o acciones e, incluso, lograr interpretaciones de otros indicadores.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de usuarios en los caminos, construido en base a los resultados de los conteos realizados en los caminos, con una cadencia bianual.</p> <p>Pueden influir numerosas variables en el nivel de uso y participación de los caminos, por lo que, para minimizar muchas de estas influencias, se debe plantear una buena estrategia de muestreo. Así, por ejemplo, deberán plantearse muestreos estratificados, que tengan en cuenta, al menos, las siguientes variables: variables del territorio, estacionalidad de la afluencia del público, disponibilidad de tiempo libre de los posibles usuarios (periodos vacacionales, fines de semana, etc.) y condiciones climáticas del medio en el que se sitúa el camino.</p> <p>Por otro lado, los datos de afluencia de público, además, ofrecerían información que los gestores/promotores podrían utilizar para diseñar nuevas estrategias o acciones, tanto para aquellos casos donde la afluencia de público es escasa como para aquellos donde su presencia es excesiva.</p>		



En relación a las diferencias existentes entre la afluencia de transeúntes en caminos ubicados en distintos territorios, existe una gran variedad de factores que, en mayor o menor grado, pueden influir en dichas diferencias (promoción correcta, existencia de accesos mediante transporte público, proximidad a núcleos con alto grado de población, etc.), por lo que se requeriría de un análisis más profundo que el que plantea este indicador para llegar a conocer el porqué de este comportamiento.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

La tendencia deseada del indicador estará condicionada a la existencia de estudios de capacidad de carga del camino. En el caso de que estos estudios existan, el objetivo será ajustarse a las capacidades calculadas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO Y PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL CAMINO		FU.3
ÁREA	FUNCIONALIDAD Y USO DE LOS CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS	
ASPECTO	<i>Promoción de los caminos en la población</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Diversificación de realización de actividades: deportivas, culturales, educativas y de ocio	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta promotores de cadencia anual	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico y municipal	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Ofrecer información sobre el éxito promocional de las actividades realizadas en torno a los caminos.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de actividades (deportivas, culturales, educativas y ocio), y número de participantes en actividades relacionadas con las infraestructuras de caminos.</p> <p>La promoción de un producto no sólo debe consistir en dar a conocer su existencia, sino en transmitir las cualidades del mismo. En el caso de la promoción del Programa de Caminos Naturales, además de divulgar la existencia de las infraestructuras de los caminos, se debe ofrecer una variedad de actividades a distintos públicos, relacionadas con el deporte, la cultura, la educación y el ocio, resultando un estímulo adicional para atraer tanto a usuarios como a posibles organizadores de actividades.</p> <p>Una encuesta anual realizada a los promotores proporcionaría datos de las actividades, ya que son ellos quienes asumen el desarrollo de las mismas. En este sentido, las encuestas deberán limitarse a aquellas actividades que tengan lugar sobre el camino o que utilicen en exclusiva el concepto del camino natural como eje principal de la actividad/exposición, evaluándose los resultados de manera anual.</p> <p>Se debe tener en cuenta la existencia de numerosos factores que pueden influir sobre la afluencia de público en las actividades, tales como las estrategias de los promotores y la accesibilidad al territorio. La comparación territorial de este índice es poco adecuada, aunque de gran utilidad para observar la evolución concreta de cada camino.</p>		



VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Tendencia deseable de evolución del indicador:

- Incrementar anualmente la participación de público en las actividades asociadas al camino.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal



INDICADOR		CÓDIGO
SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS		FU.4
ÁREA	FUNCIONALIDAD Y USO DE LOS CAMINOS NATURALES E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS	
ASPECTO	<i>Grado de cumplimiento de las expectativas de los usuarios</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Valoración de los usuarios acerca de: <ul style="list-style-type: none"> - la utilidad de la señalización - el mobiliario y las áreas de descanso - el itinerario en relación a la descripción de las características descritas en la información divulgativa 	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta a los usuarios de los caminos naturales e itinerarios no motorizados	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Ofrecer información sobre la opinión del público en general, las dotaciones que ofrecen este tipo de itinerarios y el grado de satisfacción.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Además de la gratificación lograda al completar los recorridos que discurren por entornos naturales de gran valor y belleza, se debe procurar la satisfacción que proporcionan al usuario todos aquellos elementos auxiliares que proporcionan información y facilitan la tregua para el descanso y respiro, muchas veces necesaria.</p> <p>Los aspectos que se valorarán serán: elementos auxiliares, accesos, facilidad, señalización, limpieza y conservación.</p>		
VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA		
Tendencia deseable de evolución del indicador: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener e incrementar la buena opinión de los usuarios en cuanto a dotaciones y servicios básicos. 		
LEGISLACIÓN APLICABLE		
– Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal		



INDICADOR		CÓDIGO
% DE SUPERFICIE DE LOS MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURREN LOS CAMINOS, DECLARADA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (ENP) O INCLUIDA EN LA RED NATURA 2000		EFN.1
ÁREA	ENTORNO FÍSICO-NATURAL	
ASPECTO	<i>Interés natural de la zona</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Estado de conservación e importancia del entorno natural de la actuación	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Cartografía de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 – Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Banco de Datos de la Biodiversidad. – Información elaborada para todo el territorio español, organizada por Comunidades Autónomas. 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico, comarcal, de mancomunidad, de zona rural o municipal (unidad básica de análisis)	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informa sobre el grado de importancia del medio natural de las zonas por las que discurre el camino, en base a la sectorización del Espacio Natural, de acuerdo a los niveles de protección y las limitaciones establecidos en el Plan de Gestión u Ordenación del Espacio. Este indicador permite realizar un seguimiento de la representatividad de este tipo de áreas por las que discurren los itinerarios no motorizados.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Porcentaje de la superficie de los municipios por los que discurren los caminos naturales (aunque no los atraviesen), que está declarada como alguna de las categorías de Espacio Natural Protegido o incluida en la Red Natura 2000.</p> <p>Los Espacios Naturales Protegidos (ENP) son aquellos declarados como tales, que contienen sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo y están dedicados especialmente a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados. Se distinguen, al menos, las siguientes categorías: Parques (nacionales, naturales, regionales, etc.), Reservas naturales, Áreas marinas protegidas, Monumentos naturales, y Paisajes protegidos. Según el Informe del OSE (2009), en España hay 1.513 Espacios Naturales Protegidos, de los que 320 disponen de Plan de Gestión.</p> <p>La Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la</p>		



biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (en principio, Lugares de Importancia Comunitaria), designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves, establecidas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies o hábitat más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de diversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Según el Informe del OSE (2009), la superficie total ocupada en España por LICs ascendía, en 2008, a 12.386.991 ha y a 9.831.544 ha, en el caso de ZEPAs.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

No existen valores objetivo.

La tendencia deseable es que los caminos naturales incrementen sus recorridos por municipios que presentan este tipo de espacios, que son poseedores de elevados valores naturales. Esto favorece el conocimiento de estos entornos valiosos por parte de la población, así como la necesidad de respeto y protección.

No obstante, no es recomendable que los caminos naturales atraviesen dichos espacios por los efectos negativos que se pueden generar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, del 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat y de la fauna y flora silvestres
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Normas de Declaración de Espacios Naturales Protegidos que incluyen a los municipios por los que discurren los caminos naturales
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y/o Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales Protegidos
- Planes de Uso y Gestión aprobados de los Lugares Natura 2000 que incluyen a los municipios por los que discurren los caminos naturales



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE UNIDADES DEL PAISAJE, PONDERADO POR EL NÚMERO DE TIPOS DE PAISAJE, DE LOS MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURREN LOS CAMINOS NATURALES		EFN.2
ÁREA	ENTORNO FÍSICO-NATURAL	
ASPECTO	<i>Interés paisajístico de la zona</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Conservación del paisaje natural	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Atlas de los Paisajes de España (2003). Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría de Estado de Aguas y Costas.	
AMBITO TERRITORIAL	Unidad básica: municipio Primer nivel de análisis: provincia También se puede analizar a nivel autonómico o estatal.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre la riqueza paisajística de los territorios por los que discurren los caminos naturales y, por tanto, sobre su contribución al conocimiento y apreciación de los mismos por parte de la ciudadanía.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Ponderación del número de unidades de paisaje, por tipos de paisaje, con objeto de valorar el contraste y la variedad que aportan dichos tipos de paisaje. Es decir, un camino puede discurrir por municipios con tres unidades de paisaje de un mismo tipo, frente a otro camino que discurre por municipios con tres unidades de tres tipos de paisajes distintos.</p> <p>Aporta información sobre la variedad y riqueza de paisajes de los territorios por los que discurren los caminos naturales.</p> <p>Para su realización, se precisa de información elaborada sobre este factor ambiental. El desarrollo competencial recae en las Comunidades Autónomas, existiendo una gran disparidad de situaciones en relación al desarrollo de los estudios de paisaje en cada una de ellas; no obstante, se está trabajando intensamente, por lo que se prevé la disponibilidad de información completa en un breve plazo.</p> <p>Actualmente, el único trabajo a escala estatal que ofrece, de modo sistemático, un reconocimiento de la variedad y riqueza paisajísticas, es el Atlas de los Paisajes de España (2003), elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente. En este estudio, se definen las unidades de paisaje (en total, 1.263), agrupadas en 116 tipos de paisaje y 34 asociaciones de tipos. La información suministrada para cada paisaje es descriptiva y no ofrece ninguna valoración. Por tanto, no es posible hacer un seguimiento del valor de los</p>		



paisajes por los que discurre el camino, aunque sí de la variedad y riqueza de paisajes percibidos por los caminos del Programa.

Al tratarse de un estudio a nivel de toda España, la escala es de 1:700.000, es decir, no presenta un elevado nivel de detalle, aunque posee gran uniformidad de criterio para todos los territorios.

Para calcular este indicador, se superpone la Red de Caminos Naturales con la cartografía digital del Atlas de los Paisajes de España y la base topográfica con los límites administrativos.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Se parte del valor del indicador en el momento actual y se realiza el seguimiento de los porcentajes de la variedad paisajística reflejada en los municipios por los que discurren los caminos del Programa.

La tendencia deseable es que, desde el Observatorio de Caminos Naturales e Itinerarios no Motorizados, se refleje la variedad paisajística de España y de sus distintas regiones.

Del mismo modo, al tratarse de un indicador con representación cartográfica, permite detectar aquellos caminos (o propuestas de los mismos) que discurren a través de municipios con paisajes más variados.

Para la obtención del valor objetivo, sería preciso explotar la cartografía del Atlas de los Paisajes de España, detectando los valores más altos y más bajos del indicador, según provincias y Comunidades Autónomas y estableciendo dicho valor objetivo en los caminos naturales nuevos que se incorporan.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Convenio Europeo del Paisaje
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad



INDICADOR		CÓDIGO
LONGITUD DE CAMINOS (KM) QUE ATRAVIESAN O DISCURREN MUY PRÓXIMOS (BANDA DE 100 m, 50 m A CADA LADO) A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000		EFN.3
ÁREA	ENTORNO FÍSICO-NATURAL	
ASPECTO	<i>Alteraciones sobre el medio natural en el entorno de la actuación</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Actuaciones de caminos realizadas en Espacios de la Red Natura 2000	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cartografía de Red Natura 2000. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Banco de Datos de la Biodiversidad. - Información elaborada para todo el territorio español, organizada por Comunidades Autónomas 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico, comarcal, de mancomunidad, de zona rural o municipal (unidad básica de análisis)	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informa sobre la sensibilidad ambiental o el valor natural de las zonas por las que discurren los caminos. De esta forma, se podrá prevenir la generación de impactos tales como eliminación de vegetación natural y afección a especies protegidas de flora, alteración del hábitat de las especies de fauna, efectos sobre las comunidades animales y especies protegidas de fauna, etc.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Longitud (km) de las actuaciones previstas que discurren dentro del ámbito de los espacios de la Red Natura 2000 (LIC, ZEC y ZEPA) o a una distancia muy próxima (banda de 100 metros, 50 metros a cada lado del camino).</p> <p>La Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (en principio, Lugares de Importancia Comunitaria), designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves, establecidas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies o hábitat más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de diversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Según el Informe del OSE (2009), la superficie total ocupada en España por LICs ascendía, en 2008, a 12.386.991 ha y a 9.831.544 ha, en el caso de ZEPAs.</p> <p>Para el cálculo del indicador, se superpone la cartografía de los caminos naturales con la cartografía de este tipo de espacios.</p> <p>El indicador evalúa la presión o el impacto del camino sobre el medio, pudiendo generar</p>		



efectos negativos derivados de su acondicionamiento o mantenimiento y de la realización de actividades deportivas, turísticas o recreativas sobre estos entornos (incremento de la frecuentación y presión humana). Asimismo, informa sobre las zonas del territorio (comarcas, provincias y Comunidades Autónomas) en las que el Programa de Caminos Naturales recorre mayor longitud a través de este tipo de espacios, debiéndose entonces realizar un mayor seguimiento de las labores de mantenimiento y de los posibles efectos negativos que se puedan generar.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

La tendencia deseable es que los caminos naturales atraviesen (o discurran muy próximos) este tipo de espacios lo menos posible. En cualquier caso, no se debe incrementar dicha longitud, evitando los perjuicios originados como resultado de conductas irrespetuosas por parte de los usuarios de los caminos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, del 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat y de la fauna y flora silvestres
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Planes de Gestión aprobados de los Lugares Natura 2000 próximos a caminos naturales



INDICADOR		CÓDIGO
LONGITUD DE CAMINOS (KM) QUE ATRAVIESAN O DISCURREN MUY PRÓXIMOS (BANDA DE 100 m, 50 m A CADA LADO) A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS		EFN.4
ÁREA	ENTORNO FÍSICO-NATURAL	
ASPECTO	<i>Alteraciones sobre el medio natural en el entorno de la actuación.</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Actuaciones de caminos realizadas en Espacios Naturales Protegidos	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cartografía de Espacios Naturales Protegidos. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Banco de Datos de la Biodiversidad. - Información elaborada para todo el territorio español, organizada por Comunidades Autónomas. 	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico, comarcal, de mancomunidad, de zona rural o municipal (unidad básica de análisis)	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informa sobre la tipología de espacios que son recorridos por los caminos, en función de la clasificación legal y de la importancia o valor natural asignados y establecidos por la comunidad científica. Se podrá prevenir la generación de impactos sobre los factores ambientales en general, y sobre los que han sido objeto de la declaración de Espacio Natural Protegido en particular.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Longitud (km) de las actuaciones previstas que discurren dentro del ámbito de Espacios Naturales Protegidos o a una distancia muy próxima (banda de 100 metros, 50 metros a cada lado del camino).</p> <p>Los Espacios Naturales Protegidos, según la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, comprenden aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y las aguas marítimas, caracterizados por contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico y educativo. Según la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se diferencian las siguientes categorías: Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos. En la actualidad, existen otras figuras, por ejemplo, Parques Regionales y Sitios de Interés en la Comunidad de Madrid, derivadas de normativas antiguas de protección de la naturaleza y de los espacios protegidos, que también serán tenidas en cuenta. Según el Informe del OSE (2009), en España hay 1.513 ENP, de los que 320 disponen de Plan de Gestión.</p>		



El indicador evalúa la presión o impacto del camino sobre el medio, implicando efectos positivos, contribuyendo a conocer y respetar estos espacios con especial relevancia de su medio natural, pero también efectos negativos derivados del acondicionamiento o mantenimiento de los caminos y de la realización de actividades deportivas, turísticas o recreativas sobre estos entornos (incremento de la frecuentación y la presión humana).

Para el cálculo del indicador, se superpone la cartografía de los caminos naturales con la cartografía de Espacios Naturales Protegidos.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

La tendencia deseable es que los caminos naturales atraviesen (o discurren muy próximos) este tipo de espacios lo menos posible. En cualquier caso, no se debe incrementar dicha longitud, evitando los perjuicios originados como resultado de conductas irrespetuosas por parte de los usuarios de los caminos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Normas de declaración de Espacios Naturales Protegidos que incluyen a los municipios por los que discurren los caminos naturales
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y/o Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales Protegidos
- Planes de Uso y Gestión aprobados de los Lugares Natura 2000 que incluyen a los municipios por los que discurren los caminos naturales



INDICADOR		CÓDIGO
LONGITUD DE CAMINOS (KM) QUE ATRAVIESAN MANCHAS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO		EFN.5
ÁREA	ENTORNO FÍSICO-NATURAL	
ASPECTO	<i>Alteraciones sobre el medio natural en el entorno de la actuación.</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Actuaciones de caminos donde existen comunidades vegetales (o hábitat) de interés comunitario	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<p>Cartografía de los <i>Atlas de los Hábitat de España</i>. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p> <p>Existe información cartográfica y documental de toda España, inventariada a nivel provincial.</p>	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico, comarcal, de mancomunidad, de zona rural o municipal (unidad básica de análisis)	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre la sensibilidad ambiental o el valor natural de las zonas por donde discurren los caminos, en concreto, sobre las comunidades vegetales y, de esta forma, prevenir la generación de impactos de eliminación o alteración de la vegetación natural y de afección a especies protegidas de flora.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Longitud (km) de las actuaciones previstas que atraviesan manchas de hábitat de interés comunitario.</p> <p>En el Atlas de los Hábitat de España, se ha cartografiado la vegetación de España, considerando la asociación vegetal como unidad de inventario. Se ha tomado como base la Cartografía del Inventario de Hábitat de la Directiva 92/43/CE, realizando una revisión y mejora e implementándola con hábitat no incluidos en la misma.</p> <p>Hábitat de Interés Comunitario: Formación vegetal, incluida en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat y de la fauna y flora silvestres, que comprende los tipos de hábitat naturales de interés comunitario y diferencia los tipos de hábitat naturales prioritarios. Se incluyen las formaciones vegetales que poseen alto valor ambiental por alguna (o todas) de las siguientes características: amenazadas de desaparición, área de distribución reducida por regresión o intrínseca, o representativas, en este caso, de la región mediterránea o macaronésica. La catalogación como hábitat prioritario hace referencia a la importancia de su área de distribución natural dentro del territorio europeo.</p> <p>Para el cálculo del indicador, se superpone la cartografía de los caminos naturales con la</p>		



Cartografía del Atlas de los Hábitat de España.

Los indicadores aluden a la presión sobre los hábitats naturales de interés comunitario, incluidos en la Directiva Hábitat y en la normativa estatal de transposición de la misma, por representar los elementos de vegetación cuya conservación requiere la designación de Zonas de Especial Conservación. En el indicador, también se pueden diferenciar (longitud) en manchas de hábitat prioritarios.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

En relación a la magnitud (km), la tendencia deseable es que los caminos naturales atraviesen lo menos posible por estas comunidades vegetales. En cualquier caso, el incremento de longitud debe ser pequeño, evitando los perjuicios que se pueden desencadenar como resultado de conductas irrespetuosas por parte de los usuarios de los caminos.

Por otra parte, al tratarse de un indicador con representación cartográfica, se pueden detectar los caminos (existentes o proyectados) que atraviesan en mayor longitud por estas manchas de hábitat y, de esta forma, prever la presencia en los mismos de elementos o actividades para el conocimiento y protección de los hábitat, tales como: carteles indicadores del valor y de la vulnerabilidad de los mismos y/o que disponen de ordenanzas de protección o de alguna actividad relativa a la comprensión del valor científico-naturalístico de este tipo de vegetación y sus problemas de conservación, etc.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitat y de la fauna y flora silvestres
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



INDICADOR		CÓDIGO
% DE LONGITUD DE CAMINOS AFECTADOS POR EL RUIDO GENERADO POR GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LA LEY DEL RUIDO (LEY 37/2003)		EFN.6
ÁREA	ENTORNO FÍSICO-NATURAL	
ASPECTO	<i>Nivel de calidad ambiental de la zona</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Calidad acústica de la zona	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA) del Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. CEDEX. EGRA (Evaluación y gestión del ruido ambiental). Mapas Estratégicos de Ruido de Carreteras Nacionales y de Autopistas de Peaje. Plan de Acción contra el Ruido (PAR 2008-2012); en concreto, Mapas de Niveles Sonoros. La información está organizada por Demarcaciones de Carreteras de las Comunidades Autónomas, lo que facilita cualquier análisis a nivel autonómico. - Bases de Datos de la Diputación Foral de Bizkaia (Departamento de Obras Públicas). Mapas de Ruido Estratégicos de las Carreteras de la Red Foral (1ª Fase). Se han estudiado 22 Unidades de Mapa Estratégico (UMEs), con un total de 220 kilómetros de carreteras forales. - Base de Datos del Gobierno de Canarias. Mapas Estratégicos de Ruido. Se han estudiado 53 UMEs con un total próximo a los 400 kilómetros de carreteras detectadas con más de 6 millones de vehículos al año, repartidas en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. - Bases de Datos de la Generalitat de Catalunya. Mapas Estratégicos de Ruido: Se han estudiado todas las carreteras de titularidad de la Generalitat (Dirección General de Carreteras y Diputaciones) con más de 6 millones de vehículos al año. Los tramos de carreteras estudiados de los distintos tipos de vías asciende a 656 (sólo los de titularidad de la DG de Carreteras). - Base de Datos del Gobierno de Cantabria. Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras autonómicas que cumplen los condicionantes de la Primera Fase de la 	



	<p>normativa y que discurren por los municipios de Santander, Torrelavega, Santillana del Mar, Astillero y Suances.</p> <ul style="list-style-type: none">– Datos del Estudio de Contaminación Acústica de La Rioja: Mapa de Ruidos de La Rioja. Se consideran todas las redes de transporte (carreteras y trenes) y focos como aeropuertos y polígonos industriales.– Asimismo, se han realizado Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de algunas Comunidades Autónomas: Cataluña, País Vasco, Islas Canarias, Cantabria y La Rioja.
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal y autonómico.
DESCRIPCIÓN	
<p>Finalidad: Normalmente, los itinerarios no motorizados discurren por parajes donde el silencio solo se ve interrumpido por el sonido de la fauna, el viento y los cursos del agua, condiciones que en muchas ocasiones, son las buscadas por los propios usuarios de este tipo de caminos. Si embargo, en algunas ocasiones estos caminos naturales discurren próximos a infraestructuras o ámbitos de las mismas, en donde los niveles de ruido pueden hacer incómodo su uso.</p> <p>Este indicador tiene como finalidad proporcionar información sobre los niveles de ruido al que se ven sometidos determinados tramos de caminos naturales.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Longitud (km) de itinerarios no motorizados que están afectados por contaminación acústica.</p> <p>Para el cálculo del indicador, se realizará la intersección cartográfica de los caminos naturales con los mapas estratégicos de ruido correspondientes a los diferentes ámbitos territoriales que se consideren.</p>	
VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA	
<p>La situación a la que se pretende llegar es aquella en la que ningún tramo de camino natural esté afectado por contaminación acústica, lo cual conlleva:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Que en los nuevos caminos se tenga en cuenta esta cuestión, realizando modificaciones en el trazado para que no haya ruido o planteando pantallas acústicas (vegetales, artificiales, motas, etc.) con objeto de eliminar la contaminación.▪ Que en la red existente se elimine el ruido en la totalidad de la longitud de caminos que padecen contaminación acústica.	



LEGISLACIÓN APLICABLE

Estatal:

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Comunidades Autónomas:

Andalucía

- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía
- Ley 7/2010, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Aragón

- Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón

Principado de Asturias

- Decreto 99/1985, de 17 de octubre, por el que se aprueban las normas sobre condiciones técnicas de los proyectos de aislamiento acústico y vibraciones

Cataluña

- Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica
- Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el que se fijan los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica
- Decreto 176/2009, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Protección contra la Contaminación Acústica y se adaptan sus anexos

Castilla y León

- Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, modificada por el Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre

Extremadura

- Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de reglamentación de ruidos y vibraciones

Galicia

- Ley 7/1997, de 11 de agosto, de protección contra la contaminación acústica
- Decreto 150/1999, de 7 de mayo, que aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica



Islas Baleares

- Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de les Illes Balears

Comunidad de Madrid

- Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid

Región de Murcia

- Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido

País Vasco

- Ley 3/1998, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (Título II. Capítulo IV)

Comunidad Valenciana

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica
- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica



INDICADOR		CÓDIGO
KILÓMETROS DE OTRAS RUTAS O CAMINOS HISTÓRICOS EN LA ZONA (COMARCA, ZONA RURAL)		EC.1
ÁREA	ENTORNO CUTURAL	
ASPECTO	<i>Desarrollo de la red de caminos y existencia de rutas de interés histórico</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Grado de desarrollo de las rutas o caminos históricos en distintas unidades territoriales (zona rural, comarca, mancomunidad, provincia, etc.)	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Entidades Públicas responsables de ocio y cultura Asociaciones culturales y/o deportivas (senderismo, ciclismo) que promueven este tipo de rutas Mancomunidades de municipios	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel provincial, autonómico y estatal (peninsular y/o insular) La unidad básica de análisis es la comarca o zona rural.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre la existencia en el territorio objeto de análisis (municipio, comarca) de rutas históricas con distintos intereses y tipologías, contribuyendo a la interconexión y el acercamiento de la población a través de la Red de Caminos Naturales.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Longitud (kilómetros) de la Red de Rutas Históricas de distinta tipología, que está desarrollada en la unidad territorial de referencia, que puede ser una comarca, una mancomunidad, una zona rural, una Comunidad Autónoma o toda España.</p> <p>Tipología de este tipo de vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Camino de Santiago (todas las rutas y sus variantes) – Otros caminos de peregrinación a centros religiosos (Itinere 1337 a Guadalupe, ...) – Calzadas Romanas – Otros recorridos o caminos utilizados históricamente para conexión entre zonas (Ruta de los caminos históricos de Entresieras, Salamanca, Camino Mozárabe de Granada, Córdoba y Málaga, etc.) o acceso a sitios de especial interés histórico – Rutas de trashumancia (Cañadas u otras vías pecuarias significativas) 		



- Caminos ligados a Canales (de Castilla, de Aragón, etc.).
- Rutas ligadas a recorridos históricos de reyes, nobles, héroes, personajes novelados, etc.: Ruta de Carlos V, Ruta del Rey, Ruta del Cid, Ruta del Quijote, Ruta del Arcipreste de Hita, etc.

Este indicador tendrá una representación cartográfica, superponiéndose las unidades administrativas con la capa de este tipo de caminos.

Es preciso indicar que la información sobre este tipo de rutas y caminos está muy dispersa en distintas fuentes, con diferentes tratamientos y grados de detalle en la presentación.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

El objetivo es conocer, para cada unidad territorial considerada, la Red de Caminos Históricos, para, de esta forma fomentar la conectividad de los caminos naturales con los caminos de interés histórico y cultural. En el planteamiento de nuevos caminos, se tendrá en cuenta este aspecto, como requisito o criterio favorable para la aprobación de los mismos

Se puede analizar la evolución temporal (anual, bianual, quinquenal) en las unidades espaciales de referencia (mancomunidad, comarca, zona rural) de la longitud de caminos que discurren por ellas

LEGISLACIÓN APLICABLE

–



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE ACTUACIONES, SEGÚN TIPOLOGÍA, DE ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL (HISTÓRICO-ARTÍSTICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO...) EN LOS MUNICIPIOS O COMARCAS RECORRIDOS POR EL CAMINO		EC.2
ÁREA	ENTORNO CULTURAL	
ASPECTO	<i>Salv guarda y mejora del patrimonio histórico-artístico y cultural de los municipios por los que pasa el camino y su entorno</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Mejora del estado y del acceso a estos elementos patrimoniales	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta a Ayuntamientos por los que discurren los caminos: Anual. Actuaciones ejecutadas o financiadas por organismos públicos (Ayuntamientos de la Zona, Mancomunidades, Diputaciones, Comunidades Autónomas) o privados (Consortios, Fundaciones, Asociaciones ligadas al respecto, estudio y fomento de estos elementos valiosos).	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico, provincial, comarcal, de Mancomunidad o municipal (unidad básica de análisis)	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Evaluar la contribución al desarrollo de actuaciones ligadas a los caminos naturales e itinerarios no motorizados que tienen por objeto la revitalización cultural de las zonas rurales, en concreto, la recuperación de elementos del patrimonio artístico-cultural.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>El indicador informa sobre el número de actuaciones de mejora del estado (rehabilitación), mejora del acceso (adaptación accesibilidad universal), instalación de paneles informativos, etc. sobre distintos tipos de elementos de interés histórico-artístico y cultural, ejecutadas o financiadas por organismos públicos (Ayuntamientos de la Zona, Mancomunidades, Diputaciones, Comunidades Autónomas) o privados (Consortios, Asociaciones, Fundaciones, etc.) de ámbito local, comarcal, provincial, etc. y que han sido inducidas por la presencia de los Caminos Naturales.</p> <p>Se contemplan las tipologías consideradas en las normativas de las distintas Comunidades Autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elementos de interés histórico-artístico (edificaciones, iglesias, ermitas, casonas, jardines, etc.) 		



- Zonas arqueológicas (yacimientos)
- Zona paleontológica (yacimientos)
- Elementos etnográficos (molinos, silos, bombos, explotaciones agrícolas, etc.)
- Vías históricas.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

El indicador valora la magnitud de incremento y la evolución (análisis cada 5 años) de este tipo de actuaciones de rehabilitación y mejora de la accesibilidad universal y, de forma indirecta, la potenciación del conocimiento por parte de la población y, por tanto, el respeto por este patrimonio de gran valor.

No presenta valor objetivo, aunque la tendencia deseable es conseguir que este indicador tenga una evolución positiva, con un incremento significativo de estas actuaciones entre los periodos de análisis (al menos, una actuación de este tipo en la comarca o mancomunidad donde se encuadra un camino). Se toma como año base, el año de la construcción de los caminos en las zonas de análisis.

Es previsible que estas cuestiones tarden en surgir un tiempo (3 a 5 años) desde que se instale el camino, y que con el paso del tiempo se incrementen y diversifiquen.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) U OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN DE ÁMBITO EUROPEO O INTERNACIONAL, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURREN LOS CAMINOS		EC.3
ÁREA	ENTORNO CULTURAL	
ASPECTO	<i>Interés cultural de la zona</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Características del Patrimonio Cultural	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<p>Para BICs:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Registros, Inventarios, Archivos del Patrimonio Histórico y Arqueológico existentes en el Ministerios de Cultura o las Consejerías de Cultura de las Comunidades Autónomas, organismos competentes y responsables de esta materia en cada Comunidad Autónoma. <p>En todas las Comunidades Autónomas existe, según lo previsto en la normativa de protección del patrimonio cultural, un Registro de Bienes de Interés Cultural.</p> <p>Bases de datos con este tipo de información. En concreto, el Ministerio de Cultura dispone de una base de datos con los bienes inmuebles declarados o incoados como BICs.</p> <p>Para figuras de ámbitos europeo o internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Consejo Europeo. Bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Europeo. <p>UNESCO. Bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial</p>	
AMBITO TERRITORIAL	<p>Unidad básica: municipio</p> <p>La representación y el análisis puede ser a distintos niveles: comarcal, provincial, autonómico o estatal.</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre la riqueza de elementos del patrimonio cultural de los territorios (municipios, comarcas, etc.) atravesados por el camino, contribuyendo a su promoción y potenciando trabajos de restauración.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de Bienes de Interés Cultural (BIC) u otras figuras de protección de ámbito</p>		



europeo o internacional, localizados en los municipios por los que discurren los caminos. Permite desglosarlo en las distintas tipologías previstas para los BIC en la normativa (estatal y autonómica).

El Patrimonio Cultural de España y de sus distintas Comunidades Autónomas está integrado por los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural.

Se proponen por su especial interés y reconocimiento, aquellos bienes catalogados a nivel internacional (UNESCO), europeo (Consejo Europeo) y nacional, y aquellos bienes patrimoniales declarados o incoados como Bienes de Interés Cultural por el Estado (declaraciones más antiguas) o por las distintas Comunidades Autónomas.

- Lista del Patrimonio de la Humanidad (2009). Hay 41 Bienes inscritos en toda España.
- Lista del Patrimonio Europeo. Hay 4 Bienes inscritos (Camino de Santiago, Camino de la Lengua castellana, Legado de Al Andalus y Ruta de Don Quijote).
- Bienes de Interés Cultural. Están registrados 14.790 inmuebles.

Se tendrá en cuenta la tipología vigente para este tipo de elementos. En la normativa estatal, se consideran las siguientes tipologías: Monumento, Jardín histórico, Conjunto histórico, Sitio histórico y Zona arqueológica. Además de las categorías indicadas, las CC.AA. han incorporado en sus normas otras figuras de Bienes de Interés Cultural:

- Zona, sitio o lugar de interés etnológico o etnográfico (diferentes denominaciones, según la Comunidad Autónoma), establecidas en casi todas las CC.AA., excepto en Asturias.
- Zona paleontológica: Cataluña, Galicia, País Valenciano, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, La Rioja, Aragón, Extremadura, Canarias, Illes Balears.

Otras figuras o categorías: Lugares de interés industrial (Andalucía), Parque cultural (País Valenciano), Vía histórica o cultural (Asturias, Castilla y León, La Rioja, Navarra), Paisajes culturales (La Rioja (Paisaje Cultural del Viñedo), Navarra, con connotaciones etnográficas), Parques arqueológicos y Espacios de protección arqueológica (Extremadura).

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Se parte del valor del indicador en el momento actual y permite realizar su seguimiento, según la incorporación de nuevos caminos en el Programa, caracterizados según la riqueza de patrimonio cultural existente en municipios por los que discurren.

La evolución deseable es que en el desarrollo de la red de caminos naturales e itinerarios no motorizados se incremente la proporción de elementos de especial interés histórico-artístico que son mostrados y promocionados, al plantear, por ejemplo, como requisito, condicionante o criterio de valoración del Programa, la incorporación de caminos nuevos, que discurren o estén próximos a municipios ricos en estos elementos culturales especialmente valiosos.



LEGISLACIÓN APLICABLE

Estatal

- Ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

Autonómica

- Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. (B.O.J.A. 13 de julio de 1991.)
- Ley 14/207, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía
- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés
- Ley del Principado de Asturias 1/2010, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural
- Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
- Ley 9/1993, de 30 de septiembre, de Patrimonio Cultural Catalán
- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias
- Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria
- Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla - La Mancha, modificada por la Ley 9/2007, de 29 de marzo
- Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley 8/1995, de 3 de octubre, de Patrimonio Cultural de Galicia
- Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja
- Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Natural de la Región de Murcia
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra
- Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco
- Ley 4/1988, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE INSTALACIONES O ELEMENTOS MEJORADOS O REHABILITADOS: FUENTES, ERMITAS, CASERÍOS, POZOS, NORIAS, ESTACIONES DE TREN.. INVERSIÓN REALIZADA		EC.4
ÁREA	ENTORNO CULTURAL	
ASPECTO	<i>Actuaciones de mejora de elementos de interés cultural en el marco del camino y su entorno.</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Rehabilitación de fuentes, pozos, otros elementos etnológicos, ermitas, edificaciones tradicionales, estaciones o apeaderos de tren, etc.	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta a promotores: Anual. Actuaciones ejecutadas e inversión realizada. Encuesta a Ayuntamientos por los que discurren los caminos: Anual. Actuaciones ejecutadas o financiadas por Ayuntamientos u otros Organismos (Mancomunidades, Diputaciones, Comunidades Autónomas, otras entidades ligadas al tipo de elemento hidráulico, ferroviario, etc.)	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico, comarcal, de Mancomunidad o municipal (unidad básica de análisis)	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Evaluar la contribución al desarrollo de actuaciones ligadas a los caminos naturales e itinerarios no motorizados que tienen por objeto la revitalización cultural de las zonas rurales, en concreto, la recuperación de elementos del patrimonio (elementos tradicionales con distinta tipología de interés).</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>El indicador informa sobre el número actuaciones de este tipo que se han ejecutado o sobre la inversión realizada, bien realizadas por iniciativa de los promotores de los caminos, bien realizadas por otros organismos públicos o privados (Asociación, Fundación, etc.) de ámbito local, comarcal, provincial, etc., y que han sido inducidas por la presencia de los Caminos Naturales.</p> <p>Se contemplan los siguientes tipos de elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Elementos hidráulicos (fuentes, pozos, norias, molinos) – Elementos ferroviarios (estaciones o apeaderos de tren) – Edificaciones tradicionales (caseríos, casas de labranza, chozas de pastores, rediles, etc.) – Elementos religiosos (ermitas u otros símbolos religiosos). 		



VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

El indicador valora la magnitud del incremento de este tipo de actuaciones de rehabilitación y mejora y realiza el seguimiento de forma periódica (cada 3-5 años).

No presenta valor objetivo, aunque la tendencia deseable es conseguir que este indicador tenga una evolución positiva, con un incremento significativo de estas actuaciones entre los periodos de análisis (por ejemplo, al menos, una actuación de rehabilitación asociada con el camino) y tomando como año base, el año de la construcción de los caminos en las zonas de análisis.

Es previsible que estos trabajos de rehabilitación y restauración aumenten en los primeros años, luego, se estanquen y, posteriormente, vuelvan a crecer y diversificarse.

LEGISLACIÓN APLICABLE

–



INDICADORES DE EVALUACIÓN



INDICADOR		CÓDIGO
TASA DE ACTIVIDAD (O TASA DE EMPLEO) DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE IMPLANTAN CAMINOS NATURALES		EE.1
ÁREA	EMPLEO Y ECONOMÍA	
ASPECTO	<i>Tasa de actividad según diferentes sectores de actividad, sexo y edad.</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Trabajadores según sector de actividad (primario, secundario y terciario) Personas activas según sexo Personas activas según clase de edad de trabajar (16 a 64 años)	
FUENTE DE INFORMACIÓN	INE. Encuesta de Población Activa (EPA)	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel comarcal, de Mancomunidad, provincial, autonómico y estatal La unidad básica de análisis es el término municipal.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre las características del empleo en los municipios donde se implantan caminos naturales, según sector de actividad, sexo y edad.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Cociente entre la población empleada y la población en edad de trabajar, expresado en porcentaje.</p> <p>La tasa de empleo es un indicador central de las Estrategias de Desarrollo de la UE, tanto para la Estrategia de Lisboa como para la nueva Estrategia Europa 2020. Es un indicador utilizado por el OSE en todos sus informes.</p> <p>Cada municipio por el que discurre el camino será caracterizado en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tasa de actividad según sector de actividad (primario, secundario, terciario) – Tasa de actividad según sexo <p>Tasa de actividad según clase en edad de trabajar (16 a 64 años). En concreto, es de especial relevancia, desde el punto de vista social, la tasa de empleo de trabajadores mayores de 55 años.</p> <p>La caída de la tasa de empleo es uno de los síntomas principales de la destrucción de empleo en España. Tras un largo ciclo de creación de empleo que comenzó en 1995, a partir de 2008 y, especialmente, en 2009, la tasa de empleo inició una acusada tendencia</p>		



descendente.

Según OSE (2010), la tasa de empleo ha descendido hasta alcanzar valores de 47,48%. A nivel europeo, España es uno de los países con valores más bajos de la tasa de empleo o actividad. En cuanto a las Comunidades Autónomas, han resistido mejor aquellas con una economía más diversificada, presentando País Vasco y Navarra, valores mayores de la tasa de empleo; en el otro extremo, destacan Extremadura, Asturias y Andalucía por tasas de empleo más bajas. Por otra parte, la tasa de empleo es un indicador muy sensible a las desagregaciones de género; en concreto, en el primer trimestre de 2010, las diferencias entre las tasas de empleo masculina y femenina fueron muy significativas, alcanzando un valor de 54,39% para los hombres y de 41,55% para las mujeres.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

- Tasa de empleo general. Dentro del Marco Estratégico Europeo, se recupera el objetivo de la Estrategia de Lisboa, con un crecimiento de la tasa de empleo hasta llegar al 75%.
- Según sectores de actividad, se prevé una subida de la tasa de empleo en el sector servicios, no existiendo valor objetivo o meta a alcanzar.
- Para la tasa de empleo femenina, el objetivo final es que sea próxima a la tasa de empleo masculina; en este sentido, hasta alcanzar dicho valor, debería incrementarse anualmente.
- En relación a la edad, el objetivo es que se incorpore población joven al mercado laboral (tasa de empleo en clases de edad jóvenes, entre 16 y 30 años) y que no se incremente la tasa de población de más de 55 años.

La tendencia deseable es que, según el paso de los años, tomando como año base, el año de implantación del camino en la zona objeto de análisis, los aspectos o atributos valorados en los municipios por los que discurre el Programa de Caminos Naturales evolucionen según los objetivos definidos.

Con objeto de valorar los efectos del Programa de Caminos Naturales sobre la evolución de los valores de este indicador, se contrastarán los resultados con el análisis efectuado en otros municipios de similares características por los que no discurren caminos naturales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

—



INDICADOR		CÓDIGO
TASA DE PARO (O TASA DE DESEMPLEO) DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE IMPLANTAN CAMINOS NATURALES		EE.2
ÁREA	EMPLEO Y ECONOMÍA	
ASPECTO	<i>Paro o Tasa de Desempleo por sexo y edad</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Personas desempleadas en los municipios atravesados por caminos naturales Personas desempleadas según sexo Personas desempleadas según clase de edad	
FUENTE DE INFORMACIÓN	INE. Encuesta de Población Activa (EPA)	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel comarcal, de Mancomunidad, provincial, autonómico y estatal La unidad básica de análisis es el término municipal.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre las características del paro en los municipios donde se implantan caminos naturales, según sector de actividad, sexo y edad.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Relación de desempleados registrados en el INEM sobre la población activa total, expresado en porcentaje</p> <p>Cada municipio por el que discurre el camino será caracterizado en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Porcentaje de población desempleada (en paro), frente a población total de cada municipio por el que discurren los caminos – Porcentaje de población desempleada, según sexo. – Porcentaje de población desempleada, según clase de edad. <p>Según datos del OSE (2010), la tasa de paro en España se situó en el 20% en el primer trimestre de 2010, siendo España el segundo país europeo donde más ha crecido el paro desde 2007. Por Comuniades Autónomas, Canarias posee un dato de paro más elevado (27,68%), seguido de Andalucía (27,21%) y Extremadura (23,45%). Las Comunidades Autónomas con menor tasa de paro son aquellas que poseen economías más diversificadas, como País Vasco y Navarra. En este sentido, la implantación de un camino natural contribuye a la diversificación de actividades económicas en el medio rural.</p> <p>En relación a las diferencias en la tasa de paro según género, en el primer trimestre de</p>		



2010, la tasa de paro para mujeres se situaba en torno al 20,16%, frente al 19,96% para los hombres.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

En relación a la edad, se pretende la reducción de los porcentajes de desempleo en las clases de edad jóvenes (16 y 30) y el control del paro de la población mayor a 55 años.

Se debe equiparar la tasa de desempleo femenina a la tasa de desempleo masculina. Hasta alcanzar este valor, debería reducirse la diferencia anualmente

La tendencia deseable es que, con el transcurso de los años y tomando como año base, el año de implantación del camino en la zona objeto de análisis, los aspectos o atributos valorados en los municipios por los que discurre el Programa de Caminos Naturales evolucionen según los objetivos definidos.

Con objeto de valorar los efectos del Programa de Caminos Naturales sobre la evolución de los valores de este indicador, se contrastarán los resultados con el análisis efectuado en otros municipios de similares características por los que no discurren caminos naturales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

—



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE TRABAJADORES QUE PARTICIPAN (CONTRATADOS O AUTÓNOMOS) EN ALGUNA DE LAS ACTUACIONES DEL CAMINO		EE.3
ÁREA	EMPLEO Y ECONOMÍA	
ASPECTO	<p><i>Niveles de contratación laboral generados y su incremento.</i></p> <p><i>Caracterización del empleo generado (residencia, edad, sexo, especialización...)</i></p>	
ATRIBUTO VALORADO	<p>Caracterización del empleo según el número de trabajadores en: construcción del camino, instalaciones de elementos orientadores, informativos, etc., labores de mantenimiento, actividades de educación ambiental (rutas guiadas, charlas, talleres, guías, panfletos, etc.).</p> <p>Caracterización del empleo generado según:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nivel local (municipio o comarca por la que discurren los caminos) – Régimen de la Seguridad Social (trabajadores por cuenta ajena del Régimen General y trabajadores autónomos) – Sexo – Grado de especialización (desde peones que realizan obras o plantaciones, hasta técnicos en educación ambiental, en actividades turísticas, etc.) – Clases en edad de trabajar (16 a 64 años). 	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<p>Encuesta a empresa adjudicataria de la ejecución del proyecto de obras: Modelo de encuesta a rellenar al terminar la fase de obras</p> <p>Encuesta a los promotores: Modelo de encuesta anual en la que se indique el personal ocupado según: instalaciones asociadas al camino (carteles, miradores, puntos de observación, etc.), labores de mantenimiento del camino, y actuaciones de educación ambiental.</p>	
AMBITO TERRITORIAL	<p>A nivel comarcal, de Mancomunidad, autonómico y estatal</p> <p>La unidad básica de análisis es el término municipal.</p>	



DESCRIPCIÓN

Finalidad: Cuantificar y realizar el seguimiento de la contribución a la creación de empleo para la población local durante el desarrollo de las actividades ligadas a los caminos naturales, en las distintas fases, obras y funcionamiento del camino, especialmente, en el mantenimiento y la realización de actividades en el camino (educativas, deportivas).

Definición y Conceptos Base:

Número de trabajadores empleados en las distintas fases de desarrollo de los proyectos de caminos naturales (obras y funcionamiento).

Según la unidad territorial que se analice (municipio, mancomunidad, provincia, Comunidad Autónoma, Estado), se caracterizará la mano de obra empleada en el desarrollo de la red de itinerarios no motorizados, en función de:

- Número de trabajadores, según la fase de desarrollo de los proyectos: obras, funcionamiento y, dentro de esta fase, mantenimiento, instalación de elementos asociados (miradores, observatorios de fauna, instalación de paneles interpretativos, centros de interpretación o aulas de la naturaleza, etc.) y desarrollo de actividades turísticas, deportivas y de educación ambiental.
- Número de trabajadores residentes en los términos municipales o la comarca, es decir, en el territorio por donde discurren los caminos.
- Número de trabajadores según régimen de la Seguridad Social (trabajadores por cuenta ajena y trabajadores autónomos).
- Número de trabajadores según sexo (contribución a la potenciación del empleo femenino)
- Número de trabajadores según clase de edad (contribución a la potenciación del empleo juvenil).

Los organismos contratantes son:

- Durante la fase de obras, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la empresa adjudicataria de las obras.
- Durante la fase de funcionamiento, el promotor, como entidad encargada del mantenimiento y la puesta en marcha de distintas actuaciones ligadas a los caminos naturales

Este indicador es complementario de los indicadores de estado de Tasa de actividad y de Tasa de paro, siendo útil para la mejor comprensión del valor de dichas tasas en los territorios analizados (municipio, comarca); no obstante, los indicadores de estado aportan información sobre la evolución del empleo y del paro por sí mismos.

Finalmente, es preciso indicar que se trata de un indicador de costosa realización, puesto que precisa de la realización de encuestas, tanto en la fase de obras como en la de funcionamiento.



VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

No existe un valor objetivo o meta, pero la tendencia deseable es que el desarrollo del proyecto de camino natural genere empleo directo (además del inducido por la potenciación del sector servicios) en las distintas fases de desarrollo (obras y funcionamiento), supervisando la evolución de los siguientes aspectos a lo largo de los años:

- Que anualmente se produzca un incremento significativo (se tomarían como referencia los objetivos fijados a nivel de España o de las Comunidades Autónomas).
- Que la tasa de población contratada residente en la zona sea alta (por ejemplo, mayor al 50%)

Que se favorezca el empleo femenino (tendente al equilibrio) y de los jóvenes entre 16 y 35 años (aproximadamente, el 50%).

LEGISLACIÓN APLICABLE

–



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE PROYECTOS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL EN LOS MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURREN LOS CAMINOS NATURALES		EE.4
ÁREA	EMPLEO Y ECONOMÍA	
ASPECTO	<i>Influencia positiva sobre actuaciones para el turismo rural.</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Incremento de este tipo de infraestructuras, equipamientos, etc.	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuestas a Ayuntamientos: Construcción o mejora de infraestructuras, equipamientos u otros servicios asociados al turismo rural.	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel provincial, autonómico y estatal La unidad básica de análisis es la Comarca o Zona Rural.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Estimar el grado de respuesta positiva de los entes locales en la construcción de infraestructuras, equipamientos, etc., que mejoren las condiciones turísticas de las zonas por donde discurren los caminos naturales.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de actuaciones de mejora o creación de nuevas infraestructuras o equipamientos en los municipios por los que discurren los caminos naturales.</p> <p>Construcción o mejora de activos que están relacionados con el turismo rural y que se han visto favorecidos por la instalación de caminos naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Infraestructuras (mejora de estaciones de autobuses, creación de nuevas paradas, mejora de estaciones de tren, incorporación de lugares con sistemas de vigilancia) – Equipamientos (aparcamientos para vehículos, aparcamientos para bicicletas) u otros servicios asociados al turismo rural <p>Estas actuaciones pueden ser promovidas o ejecutadas por los entes locales, o bien promovidas desde ellos y ejecutadas con capital privado o de otras administraciones públicas (Diputaciones, CC.AA., etc.).</p>		
VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA		
No presenta objetivo, aunque la tendencia deseable es una evolución positiva de este tipo de infraestructuras con el paso de los años		
LEGISLACIÓN APLICABLE		
– Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal		



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE ALOJAMIENTOS, DE PLAZAS, DE PERNOCTACIONES, PORCENTAJE DE OCUPACIÓN Y PERSONAL OCUPADO EN ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE IMPLANTAN CAMINOS NATURALES		EE.5
ÁREA	EMPLEO Y ECONOMÍA	
ASPECTO	<i>Situación del turismo rural</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Situación del turismo rural: establecimientos, restaurantes, plazas, pernoctaciones, grado de ocupación de las plazas y personal ocupado	
FUENTE DE INFORMACIÓN	INE. Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos. Todos los establecimientos incluidos dentro de la categoría de turismo rural. Cadencia mensual. Carácter obligatorio. Información provincial en página Web.	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel comarcal, de Mancomunidad, de Zona Rural, autonómico y estatal La unidad básica de análisis es el término municipal.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre las características del turismo rural en los municipios donde se implantan caminos naturales, considerando diferentes variables de caracterización del turismo rural (número de alojamientos, número de plazas, número de pernoctaciones, porcentaje de ocupación y porcentaje de personal ocupado).</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Se valoran las variables de caracterización del turismo rural, según se indica a continuación (conceptos y metodología utilizados en la Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos del INE):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Número de alojamientos de turismo rural abiertos por temporada y estimados por la encuesta, por municipio (comarca, zona rural) donde se ubica el camino natural. Se diferencian los tipos de alojamientos considerados en la encuesta: albergues, refugios y campings rurales, apartamentos rurales, casas rurales, hoteles rurales, grandes edificaciones, turismo activo, otros). – Grado de ocupación por plazas. Relación, en porcentaje, entre el total de pernoctaciones (o plazas ocupadas, o noches que un viajero se aloja en el establecimiento) y el producto de las plazas por los días a que se refieren las pernoctaciones, incluyendo las camas supletorias. 		



- Personal ocupado. Conjunto de personas, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen mediante la aportación de su trabajo a la producción de bienes y servicios durante el periodo de referencia de la encuesta, aunque trabajen fuera de los locales del mismo

El turismo rural en España ha despegado de forma espectacular desde 2001 (primer año para el que existen datos). En el Informe del OSE (2010), se muestra la evolución creciente de las principales variables que estudian el comportamiento de este sector, durante el periodo comprendido entre 2001 y el primer trimestre de 2010:

- El número de establecimientos abiertos aumentó un 191%
- El número de plazas estimadas se incrementó en un 272%
- El personal empleado creció un 239%.

La crisis del sector turístico general se ha dejado sentir también en el turismo rural, aunque en mucha menor medida, percibiendo una ligera recuperación según los últimos datos analizados del año 2010.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

No existen valores objetivo para ninguna de las variables analizadas dentro del indicador; no obstante, la tendencia deseable es que, tomando como base el año de la implantación del camino, se detecte una evolución creciente de las distintas variables del sector.

Con objeto de valorar los efectos de los caminos naturales sobre la evolución de los valores de este indicador, se contrastarán los resultados con el análisis efectuado en otros municipios de similares características por los que no discurren caminos naturales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

–



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS CERTIFICADOS CON LA Q DE CALIDAD TURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DONDE DISCURREN LOS CAMINOS NATURALES		EE.6
ÁREA	EMPLEO Y ECONOMÍA	
ASPECTO	<i>Calidad del sector turístico.</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Establecimientos certificados con la Q de Calidad Turística, por municipio donde discurren los caminos naturales, clasificados por sectores normalizados.	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. - Información en página Web. 	
AMBITO TERRITORIAL	La unidad básica de análisis es el Término Municipal, pero también se puede obtener a nivel de Comarca/Zona Rural, Provincia y Comunidad Autónoma.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Informar sobre la calidad del sector turístico en los municipios donde se implantan caminos naturales, considerando los diferentes sectores normalizados: alojamientos rurales, balnearios, camping, hoteles y apartamentos, restaurantes...</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>La Q de Calidad Turística es la marca que representa la calidad en el sector turístico español. Aporta a los establecimientos turísticos que la ostentan prestigio, diferenciación fiabilidad, rigurosidad y promoción por parte de la Secretaría de Estado de Turismo y las Comunidades Autónomas.</p> <p>En la actualidad, en España hay más de 2.200 establecimientos certificados con la Q de Calidad Turística.</p>		
VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA		
<p>Aunque la certificación para la obtención del sello Q es de carácter voluntario, las empresas turísticas sí que están reaccionando a la competitividad existente con la puesta en marcha de diferentes estrategias que originen una diferenciación del producto ofertado al cliente, siempre tomando como referente la calidad del mismo.</p> <p>En este sentido, el interés que despierta el uso y disfrute de los itinerarios no motorizados no solo se circunscribe al propio camino, sino a todos aquellos servicios básicos que ofrece el entorno en donde discurre el camino.</p>		



No existen valores objetivo para ninguna de las variables analizadas dentro del indicador; no obstante, la tendencia deseable es que, tomando como base el año de la implantación del camino, se detecte una evolución creciente de la calidad de los servicios existentes.

Con objeto de valorar los efectos de los caminos naturales sobre la evolución de los valores de este indicador, se contrastarán los resultados con una frecuencia de 5 años y con el análisis efectuado en otros municipios de similares características por los que no discurren caminos naturales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

–



INDICADOR		CÓDIGO
PROPORCIÓN DE CAMINOS A CUYOS PUNTOS DE ACCESO SE PUEDE LLEGAR MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO (INTERMODALIDAD CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE)		SA.1
ÁREA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
ASPECTO	<i>Condiciones de uso, seguridad del camino y movilidad sostenible</i>	
ATRIBUTO VALORADO	<p>Seguridad en el acceso al camino por no tener que discurrir por carreteras</p> <p>Igualdad de oportunidades en el acceso al camino (con independencia de que se disponga de vehículo privado)</p> <p>Movilidad sostenible</p>	
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Bases cartográficas con líneas de tren, estaciones y apeaderos actualizadas – Base de datos del ente gestor del sistema ferroviario que discurre por las distintas zonas: <ul style="list-style-type: none"> • RENFE (ó ADIF) • FEVE. Ferrocarriles de Vía Estrecha • Euskotren. Ferrocarriles del País Vasco • FGC. Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya • FGV. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana • Serveis Ferroviaris de Mallorca. – Navieras (compañías de barcos en la costa). Líneas de transporte fluvial. – Base de datos del Ministerio de Fomento sobre Transporte de viajeros por carretera – Datos de Encuesta del INE sobre el sector del Transporte de viajeros <p>Encuesta a los Ayuntamientos de los municipios por los que discurre el camino, para que indiquen las líneas de autobuses de acceso, y otros medios de transporte público, como barcos, ferrys, etc., así como la localización de las paradas</p>	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel estatal, autonómico o por los sectores en los que se ha dividido la Red de Caminos Naturales. La unidad básica de análisis es el término municipal.	



DESCRIPCIÓN

Finalidad: Evaluar el grado de aportación de los caminos naturales hacia una movilidad más sostenible, en condiciones de seguridad y dirigida hacia la igualdad de oportunidades.

Definición y Conceptos Base:

Porcentaje de accesos (entradas, salidas o pueblos por los que discurre) a los caminos naturales a los que se puede llegar por transporte público (acceso por calles o caminos a una distancia inferior a 2 kilómetros), potenciando la intermodalidad de los caminos con otros medios de transporte público, en particular, ferrocarril, autobús, ferry y transporte fluvial.

Valora la proporción de caminos que presentan uno o varios accesos mediante un transporte público (ferrocarril, líneas de autobuses, ferrys o transporte fluvial), considerándose favorable la mayor accesibilidad por estos medios por los siguientes motivos:

- Favorece un tipo de movilidad más sostenible, que evita la utilización de vehículo a motor privado a favor del transporte colectivo mediante vehículos a motor (autobuses) o líneas ferroviarias, siendo este último medio de transporte, el más favorable para el medio ambiente.
- Incide de forma positiva sobre la igualdad de oportunidades, al permitir el acceso a personas que no pueden desplazarse de otra forma, por no disponer de permiso de conducir, porque sean mayores o tengan alguna discapacidad, o por tener escasos recursos económicos para mantener un vehículo privado.
- Mayor seguridad para los usuarios del camino, al no tener que realizar ningún tramo de acceso por carretera.

En la valoración del indicador, se considera la inclusión en el camino de señales claras que informen y dirijan hacia las estaciones o paradas de transporte público.

Para su cálculo, se superpone el mapa de caminos naturales con las bases cartográficas de los distintos medios de transporte público, que han tenido que ser conformadas para poder analizar la problemática y calcular el indicador.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

Cuantifica la totalidad de accesos (entrada, salida, pueblo o estación de tren por la que pasan) a la Red de Caminos Naturales.

Permite calcular el porcentaje de estos accesos que se sitúan a una distancia, como máximo, de una parada de tren o de autobús y, además, se accede desde calles o caminos (no por carreteras)

Valor objetivo final: 100% de accesos de caminos conectados con transporte público

Caminos largos: Acceso a transporte público, como máximo, cada 20 km.

LEGISLACIÓN APLICABLE

–



INDICADOR		CÓDIGO
NÚMERO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS EN EL ENTORNO DEL CAMINO, DE CONOCIMIENTO Y RESPETO DEL MEDIO RURAL (NATURAL, CULTURAL, PAISAJE..) Y DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES (RUIDO, CAMBIO CLIMÁTICO, AHORRO ENERGÉTICO..)		SA.2
ÁREA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
ASPECTO	<i>Potenciación y desarrollo de elementos, actividades y materiales de educación ambiental, promovidos o inducidos por los caminos naturales.</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Conocimiento del medio natural y cultural Interpretación y sensibilización frente a los problemas ambientales	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta a los promotores: Anual. Modelo de encuesta en la que se reseñen las actuaciones de educación ambiental que han sido promovidas y ejecutadas Encuesta a Ayuntamientos por los que discurren los caminos: Anual Actividades promovidas por otras entidades de la zona, como Asociaciones vecinales y culturales, Agrupaciones deportivas, Colegios, etc., que estén ligadas con el camino natural que discurre por el término municipal	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel comarcal, de Mancomunidad, autonómico y estatal La unidad básica de análisis es el término municipal.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Generación de iniciativas e incremento de las actividades de educación, interpretación y sensibilización ambiental en el ámbito afectado por la presencia del camino, siendo indicador de efectos positivos que inciden sobre todos los factores ambientales tanto del medio natural como urbano.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Número de iniciativas, elementos o actividades que han surgido y se han visto potenciadas por la realización del camino (o caminos, según el nivel de análisis), que están relacionadas con el incremento del conocimiento y respeto por los valores culturales, tradicionales, históricos, artísticos, naturales, etc., la interpretación de la naturaleza y el grado de concienciación de respeto al medio ambiente.</p>		



Estas actividades pueden ser promovidas por el/los promotor/es del camino o por otras entidades de ámbito local, comarcal, de mancomunidad, etc.

Se contemplan las siguiente tipología de elementos y actividades:

- Paneles informativos de los valores ambientales (naturales, agrarios, forestales, paisajísticos, culturales) del camino
- Material divulgativo: guías didácticas, trípticos, etc.
- Jornadas de sensibilización ambiental (ruido, contaminación atmosférica y cambio climático, consumo de recursos, ahorro de energía, etc.)
- Campañas de sensibilización potenciadas desde los caminos naturales
- Ferias artesanales
- Actividades extraescolares asociadas con el conocimiento de los valores del camino
- Actividades extraescolares dirigidas a la apreciación de la riqueza paisajística y de la naturaleza local, la protección de la naturaleza y la sensibilización ambiental
- Realización de jornadas ligadas a algún elemento o valor cultural del camino

El indicador se basa en la propia esencia del concepto de educación ambiental y en su relación con la sensibilización ambiental y el cambio de actitudes para un desarrollo sostenible.

Esta disciplina o herramienta ambiental ha ido creciendo desde hace cuatro décadas en número de iniciativas, programas, Libro Blanco de la Educación Ambiental en España (MMA, 1999), etc. La mayoría de las Comunidades Autónomas tienen estructuradas sus Asociaciones de Educación Ambiental y, en muchas de ellas, sus Estrategias de Educación Ambiental (EEAs), como marcos reguladores del sector. En el último Informe sobre la Sostenibilidad en España, de 2010, realizado por el OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España), se tiene en cuenta un indicador denominado Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, confirmando la relación entre los dos conceptos.

Es preciso señalar que, desde diversos ámbitos, tanto científicos (Benayas, Gutiérrez y Hernández, 2003) como técnicos (Gobierno Vasco, 2008), se pone en cuestión la verdadera trascendencia de los efectos positivos de la educación ambiental y la adopción de nuevos hábitos y formas de vida más responsables y sostenibles por parte de las comunidades y agentes implicados. En todos ellos, se reduda en la propuesta de intensificar el esfuerzo de los trabajos y las mediciones de los indicadores que relacionan la educación ambiental con comportamientos más sostenibles en la sociedad, de forma que se puedan detectar las posibles disfunciones y mejorar las herramientas concretas de educación ambiental: programas educativos, diseño de actividades, temas a tratar, forma de abordar los problemas, etc.

En resumen, este indicador que relaciona las iniciativas y actividades de educación ambiental ligadas al camino tiene suficiente fundamento teórico, si bien se deberán tener en cuenta los estudios técnicos y científicos que se realicen sobre la materia. En cualquier caso, en estos estudios se pone de manifiesto la mayor eficacia de las actividades de educación ambiental que traten temáticas concretas y adaptadas a la problemática



puntual en una zona, aspecto que se deberá tener en cuenta cuando se planifiquen y diseñen las actividades didácticas relacionadas con los caminos.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

El indicador valora el incremento de las actuaciones educativas y divulgativas de los valores del entorno (naturales, culturales, tradicionales, etc.), realizando el seguimiento de forma periódica (cada 3-5 años).

Se pretende que la tendencia del indicador sea positiva, con un incremento significativo entre los periodos de análisis (por ejemplo, al menos, una actividad o elemento didáctico ligado al camino).

Es previsible que estas cuestiones aumenten en los primeros años, luego, se estanquen y, posteriormente, vuelvan a tener un crecimiento y diversificación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

—



INDICADOR		CÓDIGO
PORCENTAJE DE MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURREN LOS CAMINOS NATURALES QUE HAN IMPLANTADO AGENDAS 21 LOCALES		SA.3
ÁREA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
ASPECTO	<i>Mejora de la gestión ambiental de los municipios que son recorridos por caminos naturales</i>	
ATRIBUTO VALORADO	Sensibilización ambiental de los Ayuntamientos e implantación de instrumentos de gestión ambiental	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta a Ayuntamientos	
AMBITO TERRITORIAL	A nivel provincial, autonómico y estatal La unidad básica de análisis es el término municipal, la Comarca o la Zona Rural.	
DESCRIPCIÓN		
<p>Finalidad: Evaluar el grado de sensibilización de los Ayuntamientos o Mancomunidades por los que discurren los caminos, en relación a los problemas ambientales (contaminación atmosférica, acústica, lumínica, de los suelos, consumo de recursos, de energía, de agua, generación de residuos, etc.), lo que les ha llevado a la implantación de la Agenda 21, instrumento de gestión ambiental municipal.</p> <p>Definición y Conceptos Base:</p> <p>Porcentaje de municipios por los que discurren los caminos naturales, que han implantado Agendas 21, definidas para el término municipal o para una mancomunidad de municipios.</p> <p>Las Agendas 21 son instrumentos de identificación de problemas y gestión ambiental a nivel municipal (o de mancomunidad de varios municipios), dirigidos al desarrollo sostenible del municipio. Incluye diagnósticos y Planes de Acción, instrumentos creados a partir de la Conferencia de Río de Janeiro, como paso previo a la adhesión del municipio a la Carta de Aalborg.</p> <p>Comparando con otros países europeos, existen determinados factores negativos que inciden en el escaso desarrollo de estos instrumentos relacionados con la sostenibilidad ambiental; entre ellos, cabe citar la débil conciencia ambiental del país, la fragmentación municipal, el establecimiento de otras prioridades y el poco apoyo proporcionado por instancias supramunicipales en muchos ámbitos territoriales.</p> <p>La actividades relacionadas con los caminos naturales, al apoyarse en el conocimiento y la valoración de los valores naturales y culturales del territorio, puede contribuir a</p>		



potenciar una conciencia de conservación de la naturaleza y de los recursos naturales. Además, al potenciar la movilidad no motorizada contribuye a los procesos de reflexión sobre los problemas ambientales que generan la circulación de vehículos, como contaminación atmosférica y cambio climático. Por último, la necesidad de comunicación entre municipios de la zona puede contribuir a la creación de organismos mancomunados para el desarrollo de las Agendas 21 locales dentro del medio rural.

VALOR / EVOLUCIÓN / TENDENCIA

El objetivo final es que todos los municipios por los que atraviesen los caminos tengan definidas Agenda 21, bien de forma individual, bien por mancomunidad de municipios. Se pretende la implantación, a más corto plazo, de la Agenda 21 en aquellos municipios que presentan una población superior a 10.000 habitantes

La tendencia deseable es una evolución positiva de este tipo de instrumentos con el paso de los años, tomando como año base, el año de existencia del camino.

LEGISLACIÓN APLICABLE

—



ANEXO II: TABLA RESUMEN DE INDICADORES

INDICADORES DE DESARROLLO

ÁREA	CÓDIGO	INDICADOR	ASPECTO QUE MIDE	ÁMBITO TERRITORIAL					FRECUENCIA	CARÁCTER DE ANÁLISIS	OBTENCIÓN	INTERPRETACIÓN
				E	A	P	M	CM/ ZR				
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.1	Gasto público en Caminos Naturales	Recursos económicos asignados y esfuerzos realizados	✓	✓				Anual	CT	Fácil	Fácil
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.2	Kilómetros de Caminos Naturales ejecutados	Grado de ejecución de las actuaciones	✓	✓			✓	Anual	CT	Fácil	Fácil
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.3	Costo por kilómetro de itinerario	Costo de construcción, reparación y mantenimiento por kilómetro lineal	✓	✓				Anual	CT	Media	Fácil
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.4	Proporción de propuestas que son sometidas a procedimiento de evaluación de impacto ambiental y que obtienen declaración favorable	Ajuste a la situación normativa ambiental de los proyectos	✓	✓				Anual	CT	Fácil	Fácil
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.5	Número de promotores distribuidos según su tipo y territorio	Distribución territorial de la participación de los promotores	✓	✓	✓			Anual	CT	Fácil	Media
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.6	Número de propuestas de integración al Programa realizadas por promotores	Aceptación del Programa	✓	✓			✓	Anual	CT	Fácil	Media
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.7	Presupuestos dedicados por los promotores para el mantenimiento y conservación del camino	Gastos en la gestión y el mantenimiento	✓	✓				Anual	CT	Difícil	Media
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.8	Km de vías verdes en la zona (Comarca, Zona rural)	Desarrollo de actuaciones similares: vías verdes	✓	✓			✓	Anual	CT	Fácil	Fácil
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.9	Porcentaje de caminos naturales que disponen de ordenanzas reguladoras del uso y funcionamiento de los mismos.	Normas que contribuyen a la mejora en la protección y conservación de los elementos lineales del territorio	✓	✓		✓		Cada 3 años	CT	Difícil	Fácil
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.10	Porcentaje de caminos naturales que están homologados como caminos de Gran Recorrido (GR)	Características del itinerario homogéneas garantizadas	✓	✓				Anual	CT	Fácil	Fácil
Desarrollo y Estado de las Actuaciones	DEA.11	Porcentaje de caminos naturales que tienen medidas de evacuación y rescate, relacionadas con incendios forestales y otras emergencias	Nivel de protección para los usuarios de itinerarios no motorizados respecto a diferentes emergencias	✓	✓				Cada 3 años	CT	Difícil	Fácil
Funcionalidad y Uso de los caminos naturales e itinerarios no motorizados	FU.1	Valoración del concepto y existencia del camino	Aceptación del programa desde el punto de vista de uso y disfrute.	✓	✓			✓	Cada 3 años	CU	Difícil	Difícil
Funcionalidad y Uso de los caminos naturales e itinerarios no motorizados	FU.2	Uso del camino	Número, tipología y procedencia de usuarios así como grado de utilización del camino.	✓	✓		✓	✓	Bianual	CT	Difícil	Media
Funcionalidad y Uso de los caminos naturales e itinerarios no motorizados	FU.3	Número y público asistente a actividades relacionadas directamente con el camino	Promoción de los caminos en la población	✓	✓		✓		Anual	CT	Difícil	Fácil
Funcionalidad y Uso de los caminos naturales e itinerarios no motorizados	FU.4	Satisfacción de los usuarios	Grado de cumplimiento de las expectativas de los usuarios	✓	✓				Anual	CT/CU	Difícil	Media
Entorno Físico-Natural	EFN.1	% de superficie de los municipios por los que discurren los caminos declarada como Espacio Natural Protegido (ENP) o incluida en la Red Natura 2000	Interés natural de la zona	✓	✓		✓	✓	Anual	CT	Fácil	Fácil
Entorno Físico-Natural	EFN.2	Nº de unidades de paisaje, ponderado por el nº de tipos de paisaje de los municipios por los que discurren los caminos naturales	Interés paisajístico de la zona	✓	✓	✓	✓		Anual	CT	Media	Media

Ámbito territorial: E (Estado), A (Autonómico), P (Provincia), M (Municipio), CM/ZR (Comarca/Zona rural), R (Región)

Carácter de análisis: CT (Cuantitativo), CU (Cualitativo)

ÁREA	CÓDIGO	INDICADOR	ASPECTO QUE MIDE	ÁMBITO TERRITORIAL					FRECUENCIA	CARÁCTER DE ANÁLISIS	OBTENCIÓN	INTERPRETACIÓN
				E	A	P	M	CM/ ZR				
Entorno Físico-Natural	EFN.3	Longitud de caminos (Km) que atraviesan o discurren muy próximos (banda de 100 m, 50 m a cada lado) a espacios de la Red Natura 2000	Alteraciones sobre el medio natural del entorno del camino	✓	✓		✓	✓	Anual	CT	Fácil	Media
Entorno Físico-Natural	EFN.4	Longitud de caminos (Km) que atraviesan o discurren muy próximos (banda de 100 m, 50 m a cada lado) a Espacios Naturales Protegidos	Alteraciones sobre el medio natural del entorno del camino	✓	✓		✓	✓	Anual	CT	Fácil	Media
Entorno Físico-Natural	EFN.5	Longitud de caminos (Km) que atraviesan manchas de hábitats de interés comunitario	Alteraciones sobre el medio natural en el entorno de la actuación.	✓	✓		✓	✓	Anual	CT	Media	Media
Entorno Físico-Natural	EFN.6	% de longitud de caminos afectados por el ruido generado por grandes infraestructuras.	Nivel de calidad ambiental de la zona	✓	✓				Bianual	CT	Difícil	Fácil
Entorno Cultural	EC.1	Kilómetros de otras rutas o caminos históricos en la zona (Comarca, Zona Rural)	Desarrollo de la red de caminos y existencia de rutas de interés histórico.	✓	✓	✓	✓	✓	Cada 3 años	CT	Difícil	Media
Entorno Cultural	EC.2	Número de actuaciones, según tipología, de elementos de interés cultural (histórico-artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, etc.) en los municipios o comarcas recorridos por el camino.	Salvaguarda y mejora del patrimonio histórico-artístico y cultural de los municipios por los que discurre el camino y su entorno	✓	✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Difícil	Media
Entorno Cultural	EC.3	Número de Bienes de Interés Cultural (BIC) u otras figuras de protección de ámbito europeo o internacional, localizados en los municipios por los que discurren los caminos.	Interés cultural de la zona	✓	✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Media	Media
Entorno Cultural	EC.4	Número de instalaciones o elementos mejorados o rehabilitados: fuentes, ermitas, caseríos, pozos, norias, estaciones de tren, etc. Inversiones realizada.	Actuaciones de mejora de elementos de interés cultural en el marco del camino y su entorno	✓	✓		✓	✓	Anual	CT	Difícil	Media

INDICADORES DE EVALUACIÓN

ÁREA	CÓDIGO	INDICADOR	ASPECTO QUE MIDE	ÁMBITO TERRITORIAL					FRECUENCIA	CARÁCTER DE ANÁLISIS	OBTENCIÓN	INTERPRETACIÓN
				E	A	P	M	CM/ ZR				
Actividad económica y empleo	EE.1	Tasa de actividad (o tasa de empleo) de los municipios donde se implantan caminos naturales	Tasa de actividad según diferentes sectores de actividad, sexo y edad.	✓	✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Fácil	Media
Actividad económica y empleo	EE.2	Tasa de paro (o tasa de desempleo) de los municipios donde se implantan caminos naturales	Paro o tasa de desempleo por sexo y edad	✓	✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Fácil	Media
Actividad económica y empleo	EE.3	Número de trabajadores que participan (contratados o autónomos) en alguna de las actuaciones del camino	Niveles de contratación laboral generados y su incremento. Caracterización del empleo generado (residencia, edad, sexo, especialización..)	✓	✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Difícil	Media
Actividad económica y empleo	EE.4	Número de proyectos de mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural en los municipios por los que discurren los caminos naturales	Influencia positiva sobre actuaciones para el turismo rural	✓	✓	✓		✓	Anual	CT	Difícil	Media
Actividad económica y empleo	EE.5	Número de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones, % de ocupación y personal ocupado en establecimientos de turismo rural de los municipios donde se implantan los caminos naturales	Situación del turismo rural	✓	✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Fácil	Media
Actividad económica y empleo	EE.6	Número de establecimientos turísticos certificados con la Q de Calidad Turística en los municipios donde discurren los caminos naturales	Calidad del sector turístico		✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Fácil	Fácil
Sostenibilidad ambiental	SA.1	Proporción de caminos a cuyos puntos de acceso se puede llegar mediante transporte público (intermodalidad con otros medios de transporte).	Condiciones de uso, seguridad del camino y movilidad sostenible	✓	✓		✓		Cada 3 años	CT	Difícil	Fácil
Sostenibilidad ambiental	SA.2	Número de actividades de educación ambiental realizadas en el entorno del camino, de conocimiento y respeto del medio rural (natural, cultural, paisaje, etc.) y de sensibilización de los problemas ambientales (ruido, cambio climático, ahorro energético, etc.)	Potenciación y desarrollo de elementos, actividades y materiales de educación ambiental, promovidos o inducidos por los caminos naturales	✓	✓		✓	✓	Anual	CT	Difícil	Media
Sostenibilidad ambiental	SA.3	Porcentaje de municipios por los que discurren los caminos naturales que han implantado Agendas 21 Locales	Mejora de gestión ambiental de los municipios que son recorridos por caminos nanturales	✓	✓	✓	✓	✓	Anual	CT	Media	Media

OBSERVATORIO DE
CAMINOS
NATURALES
E ITINERARIOS NO
MOTORIZADOS

